

22.00

L A D A C O N C E P C I O N D E L A
Virgen Nuestra Señora, Concebida sin mancha
de pecado original.

PEDRICADO EN NUESTRA SEÑORA
del Carmen de los Calçados: A una fiesta solene que alli se hi-
zo, por el Padre Maestro F. Francisco de Espinosa
de la dicha Orden.

AL M V Y REVERENDO PADRE MAESTRO
Fray Teodoro Estracio, Procurador General del mismo Orden,
Comissario y Visitador general de las Prouincias
de España, &c.



Año

1616.

CON L ENCIA.

A P R O B A C I O N.

E Visto este sermón predicado por el P.M. Fray Francisco de Espinosa del Orden de Nuestra Señora de el Carmen, de los Calçados, que el Señor Prouisor me cometio, escrito en 27 ojas, el qual contiene mucha erudicion y leccion varia de Sãtos, y auctores Positiuos y Escolasticos, en confirmacion dela limpissima Concepcion de Nuestra Señora, sin tener cosa que contradiga a nuestra sagrada Religion, antes muy conforme a ella: y assi siendo V. merced seruido podra dar licencia se imprima como està en este original. Dada en Seuilla a 12. de Agosto, de 1616.

El Doctor Iuan Hurtado.

L I C E N C I A.

El Licenciado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla y Canonigo en la santa Iglesia de Seuilla, Prouisor y Vicario general en ella y su Arçobispado. Auiendo visto el parecer de su contenido, dado por el señor Doctor Iuan Hurtado, Canonigo desta santa Iglesia. Por la presente lo aprueuo y doy licencia a qualquier impressor desta Ciudad, para que pueda imprimir este sermón sin porello incurrir en pena alguna. En Seuilla en treze de Agosto, de 1616 años.

Don Gonçalo de Campo.

Doctor Luys Aluarez.

A NUESTRO MUY REVERENDO
P. Maestro F. Teodoro Estracio, procurador General del
Orden de Nuestra Señora de el Carmen, Comissario
y Visitador general de las Prouincias de
España, &c.



VDIERA IVZGARSE POR
atreuimiento temerario, y aun atribuyrse
a falta de cordura, muy Reuerendo Padre
nuestro, el auerme determinado a ofrecer
la dedicacion de obrilla tã humilde, a per
sona tan graue, tan prudente, y tan docta,
fino fuera ordinario en los que valẽ poco,
ampararse siempre de quien tiene tan cali
ficadas, y nobles prendas. Que al fin, como generosos, suben de
quilates con su mucho valor, y realçan qualquiera pequeña ofrẽ
da: no poniendo los ojos en lo que ella es en si misma, fino en el
buen animo, y senzilla voluntad con que se les ofrece. Esta fue la
que me obligò, a dedicar este sermon de Coneepciõ immaculada
de la Virgen Sacratissima Maria, Madre de Dios, y Señora nues
tra, a V. P. muy Reuerenda: y si llega a merecer, que en su am
paro y proteccion le reciba, pagado y satisfecho quedo, aunque
fuera muchissimo el trabajo, que me vuiera costado. Es materia
esta muy dela feruorosa deuocion de mi alma, de q̃ he propuesto
hazer singular conmemoracion en todos los sermones que pre
dicare; fuera de muchos que della e predicado en fiestas, y ora
uas suyas proprias, que se me an ofrecido. De los quales se me a
pedido algunas vezes, que hiziesse imprimir algunos, y e suspen
dido el hazerlo, por auerse impresso muchos, y tratados bonissi
mos de varones calificados, y sabios por estremo. Mas aora muy
importunado de amigos, me determinè a dar lugar que se impri
miesse este. Para que entre su oro fino, perlas, y piedras preciosas
salga mi pobre cornadillo. Confieso, que para sermon es largo,

mas como le escriuo, y no le predico, reparè poco en alargarme. No lleva gala de modos retoricos, artificiosa traca, ni curiosas humanidades, partos agradables de ingenios agudos, por ser mi caudal mendigo, y porque pretendo muy a lo llano aueriguar cõ lugares de escritura, y dichos de Doctores autenticos solamente, que fue Maria Virgen Santissima concebida sin mancha de pecado original. Presumo que no serà de mucha consideracion, dõ de à salido tanto bueno y aun bonissimo, mas si V. P. muy Reuerenda lo fauorece correra muy a lo seguro, y su autor quedara cõ estremo agradecido, y obligado a la merced que en esto se le hiziere, como a hijo y humilde subdito de V. P. muy Reuerenda: a quien Nuestro Señor nos guarde muchissimos años, y le veamos con vn Capello para gloria de Dios, y honra de nuestra sagrada Religion Carmelitana, &c.

El M. Fray Francisco de Espinosa.

SERMON A LA

PVRISSIMA CONCEPCION DE LA
Sacratíssima Virgen Madre de Dios Maria, concebida
sin mancha de pecado or ginal.

DE QVA NATVS EST IESVS, QVI Thema.
vocatur Christus. Math. 1..

SENTENCIA ES MVY REPETIDA, Salut.
y aprouada en general de todos: *Quòd in rebus du-* Sententia
bijs, vnicuiq; licitum est, suam sequi sententiam: que en cõmunes.
las cosas dudosas puede cada vno seguir su pare-
cer. Mas con todo esto, el principe de la eloquẽcia
Ciceron, dixo: *Vir prudens debet sentire cum multis: Cicero.*

que el varõ prudẽre estã obligado a asentir a lo q̃ dicen muchos,
pues aũ aca dezimos de ordinario: muchos lo dizẽ: sin duda que
deue de ser assi. Este negocio de la immacula Concepcion de la
Virgen Santíssima, concebida sin mancha de pecado original, es
verdad q̃ *ad huc manet sub dubio:* aun estã dudoso, porque no estã
decretado de Fè, y a qualquiera le es licito seguir la opinion que
quisiere, sin q̃ en ello cometa culpa, ni peque. Mas como ya el dia
de oy son tantos los q̃ siguen la piadosa, puede se tener por verda-
dera, y será prudencia el seguirla, dexando la contraria, como na-
da deuota, afirmando, que laque desde ab eterno fue preeleçta y
escogida para ser Madre de el Hijo vnigenito de Dios, no era ra-
çon que fuesse concebida con mancha alguna de culpa, sino en
plenitud de gracia. De cuyo fauor tenemos necesidad; pidamos
sele pues a Dios, para tratar este misterio, poniendo por interces-
sora a la misma Virgẽ benditíssima, *dicentes: Ave Maria, &c.*

EL Apostol Santiago en vna Liturgia que hizo, la qual (como S. Iacobus
refiere Fereolo Locrio) recibieron los padres Griegos por in litur-
autẽtica en la sexta Synodo general, dize: *Commemorãtes Sanctis-* gia.

semper Virginem Mariam, omnem vitam nostram Christo cōmendemus.
 Encomendemos a Christo Redēptor nuestro toda nuestra vida,
 haziendo conmemoracion de la Santissima, inmaculada, glorio-
 sissima, señora nuestra Madre de Dios y siēpre Virgen Maria. Dō
 de auemos de aduertir, los honrosos titulos que da a la serenissi-
 ma Reyna de los Angeles, llamandola: Santissima, inmaculada,
 y gloriosissima: los quales, como veremos luego, quadran bien
 con auer sido desde el primero instante de su Concepcion purissi-
 ma, y limpiissima, sin mancha alguna de culpa. Luego entre otras
 cosas, hablando con la misma Virgen sacrosanta, dize: *Tibi, o Ple-*
na gratiae, vniuersa creatura gratulatur, Angelorum coetus, & hominū
genus, quæ es templum Dei sanctificatum, ex qua Deus carnē assumpsit.
 Palabras breues, pero muy compendiosas, y llenas de misterios a
 nuestro proposito. A ti, (dize) o llena de gracia, dan todas las cria-
 turas alegres parabienens, (Esta es la propria significaciō del ver-
 bo Gratulor) asì la congregacion de los Angeles en el cielo, co-
 mo el linage de los hombres en la tierra: Eres tēplo de Dios san-
 tificado, de quiē el Hijo vnigenito del eterno Padre tomo carne,
 en quien encarnò, y se vistio de humano, y de cuyo Virginal viē-
 tre nacio hecho hombre, para redimir y saluar los hombres, por
 que eres Maria Virgen Sacratissima: *De qua natus est Iesus, qui vo-*
catur Christus.

Por auer de fundar todo este sermon en las palabras propues-
 tas del soberano Apostol, y ser tan misteriosas; antes de declarar-
 las, conuiene que pongamos vn autentico fundamento, y es: que
 todos los Apostoles tuuieron esta opinion, q̄ llamamos piadosa,
 por certissima. Y basta por notorio testimonio lo que se hallò es-
 crito en el libro de S. Tesifon discipulo del mesmo Apostol San-
 tiago, el qual en este nuestro tiempo, como es publico, parecio en-
 tre otros en el Monte santo de Granada, donde claramente afir-
 ma, q̄ los sagrados Apostoles definierō en vn cōcilio, que la Vir-
 gen bēditissima Maria fue Concebida sin pecado original. Y aun
 q̄ otros lo an aduertido, y puesto en su tratados el decreto: me
 parecio repetirlo aqui, que dize: *Illa Virgo, illa Maria, illa Sancta*
preservata fuit à peccato originali in primo instanti suæ Conceptionis &
libera ab omni culpa. Et qui ita nō scribit, nō scribit contra scripturam.

Aquella Virgen, aquella Maria, aquella santa fue preservada del pecado original, en el primero instante de su Concepci6n, y libre de toda culpa. Y quien asì no lo sintiere, no alcançara, ni conseguira la salud y vida eterna. Este es el decreto, como està en el libro, no me entremeto aora en averiguar, como se an de entender las vltimas palabras: solo me haze a proposito el entender, q̃ sintier6 los santos Apostoles en esta materia. De los quales el Apostol Santiago fue el primero, que asì lo predic6 en Espa1a, quando a ella vino, y desde el tiempo de su predicacion se començ6 a celebrar en ella fiesta a la inmaculada C6ncepcion de la gloriosissima Virgē. De lo qual, entre algunos otros testimonios, le da Dextro Barcinonense, autor grauissimo, y muy alabado de san Hieronimo, en el libro que hizo de Omni moda Historia, que dedic6 al mesmo Doctor santo de la Iglesia, donde afirma, y dize: *à Iacobi prædicatione celebratur in Hispania festum immaculatæ, & illibatæ cõceptionis Deigenitricis Mariæ*. Desde que el Apostol Santiago predic6 en Espa1a, se celebra en ella fiesta de la inmaculada y limpia concepcion de la Madre de Dios Maria. Y no solo en dezir, *Immaculatæ conceptionis*, afirma que fue Maria Sacratissima concebida sin mancha de pecado original, sino en dezir, *Illibatæ*, que quiere dezir, no tocada c6ncepci6n, manifiesta lo mismo mas claramente. Porq̃ haze correspondencia a lo q̃ S. Tefifon dixo en otro hallado libro, que fue: *Mariam non tetigit primum peccatum*. A Maria no toc6 el primero pecado, que es el original. De donde con euidencia se colige, que la fiesta, que Espa1a desde entonces celebraua, y lo q̃ en ella predic6 el sagrado Apostol, y su opini6n era, de q̃ la Serenissima Virgen Maria fue c6cebida sin m1cha de pecado original. Para q̃ claramente vean los c6trarios, como esta acertadissima opinion no es moderna, como dicen, sino antiquissima, pues començ6 en el tiẽpo de los Apostoles santos, y dellos mismos.

Dext. Bar
cino. li. de
omni moda
historia.

S. Thefip.
in li. alio.

Presupuesto este fundamento, veamos aora algunos de los muchos misterios, q̃ contienen las palabras del Apostol Santiago, q̃ propusimos al principio. Y si me alargare algo, no importa, q̃ escrito es el serm6n, y no a ora predicado. Quanto a lo primero, de los tres titulos heroicos, que le da a la Vir en, dexemos los dos ara

lada porque quadra mas en lleno a nuestro proposito. Donde auemos de advertir, que el ser vna persona inmaculada, no repugna al auer tenido primero mácha de culpa, sea actual, o sea original, como de ordinario se halla en la Escritura sagrada: Principalmente que dize S. Pablo: *Elegit nos ante mundi constitutionē, ut essemus sancti & immaculati in conspectu eius in charitate*. Eligionos y escogionos Dios desde abæterno, para q̄ fuésemos santos y inmaculados en su presencia en caridad. Y no por esto dexò de preceder en todos ellos la original culpa: *Quæ præcessit etiā in electis*; que precedio aun en los escogidos predestinados, dixo Haymo, y en muchos, algunas actuales. Mas en la Virgen santissima, no se à de entender deste modo, sino q̄ de tal manera fue inmaculada, que nunca jamas tuuo mancha alguna de culpa, ni actual, ni original, y esto es lo q̄ auemos de aueriguar, comprobandolo con lugares de escritura; propriamente aplicados a la misma Virgen, y cō dichos de Santos, y grauissimos Doctores.

Entre pues en primero lugar S. Iuā Crisostomo, el qual haziendo otra liturgia a la propria Virgen, la titulò: *Pro sanctissima, immaculata, super omnes benedicta Domina nostra Dei para*. Por la santissima Inmaculada, y sobre todos bendita señora nuestra, la Madre de Dios Maria. Dize luego: *Verè dignum est glorificare te Dei parā, & semper beatissimam, & penitus immaculatā Matrem Dei nostri &c.* Verdaderamente cosa es digna, justa, y muy conforme a razón, q̄ te honrremos y glorifiquemos Madre de nuestro Dios, siempre Beatissima, y totalmente inmaculada. Bastaua dezir que fue siempre Beatissima, para entender, q̄ nunca vuo en ella desventura, ni desgracia infelice de culpa. Que es lo que dixo S. Atanasio: *Dicimus eam igitur iterum, atq; iterum, & semper, & vndequaq; beatissimam*. Dezimos pues que fue Maria, vna y muchas vezes, y siempre, y de todas partes felicissima, y por estremo bien aueturada. Y assi bastaua auer dicho Crisostomo: Siēpre Beatissima. Mas como en el titulo, la llamò: Inmaculada, queriendo declarar como se entendia este termino en la Gloriosissima Maria, le dize: *Penitus immaculatam*, totalmente inmaculada, para dar a entēder, que si los demas escogidos desde abæterno fueron manchados

Virgen fue inmaculada siempre, sin que precediese en ella man-
cha alguna de pecado, ni actual, ni original. Lo qual se declara
mas con lo que san Sofronio sermone de Assumptione Virginis
dize: *Quicquid in Maria gestum est, totum puritas & simplicitas, totum* **8 Sopbro.**
gratia & veritas fuit &c. & ideò immaculata, quia in nullo corrupta. **ser. de As-**
sump. Vir-
Todo quanto se haze en Maria gloriosissima fue pureza y simpli- **ginis apud**
cidad, todo fue verdad y gracia &c. y por esto es llamada, y se di **Hierony-**
ze inmaculada, porque nunca jamas tuvo corrupcion, ni mancha **mum.**
de culpa alguna.

Apoyemos esto con vn lugar de la sagrada Escritura, aunque
comun, y muchas vezes referido, le dixo el diuino Esposo a su **Canti. 4.**
querida Esposa: *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.*
Toda soys hermosa amiga mia, y en vos no ay mancha alguna.
Que se pueda entēder esto dela Virgen, no ay duda, pues la Igle-
sia, y muchos Santos se lo aplican. Mas reparemos muy de passo
en vn primor, que aqui guarda el Espiritu Santo, y es, que aquel
adictiuo, *Tota*, de la primera proposicion, de tal manera està en
ella, que pueda concertar con *Pulchra*, y con *Amica mea*, y asì pue-
de muy biē dezir: O hermosa, toda soys amiga mia, o amiga mia,
toda soys hermosa. Y de entrambos modos quadra muy a nues-
tro proposito: Porque si toda fue hermosa, en parte alguna no pu-
do ser fea, y lo fuera si viera tenido culpa, que es la que afea las
almas, aunque mas bellas y hermosas sean. Le dize Dios en Espi **Ezech. 16**
ritu al alma que auia sido hermosa con su diuina gracia, y por a-
uer pecado estaua fea: *Abominabilem fecisti decorem tuum.* Hiziste
abominable tu hermosura. Y si toda fue amiga, en nada pudo ser
enemiga, y lo fuera sin duda, si viera tenido pecado, que los pe-
cadores son enemigos aborrecibles a sus diuinos ojos, dize el Es **Eccli. 12.**
piritu Santo. *Altissimus odio habet peccatores.* Aborrece a los peca-
dores el altissimo. Todos los que tuvieron culpa original, que es
mortal, fueron feos, y fueron enemigos, sola la serenissima Maria
entre ellos, como rosa entre Espinas fue siempre toda amiga, y
toda siempre hermosa. Da luego la razon el celestial esposo, di-
ziendo: *Et macula non est in te.* No ay en vos mancha alguna, q̃ os
pueda hazer mi enemiga, ni fea. San Idiota, varon por estremo **S. Idiota**
lib. contem-
pla. de Bea-
ta Virgine

explicando estas palabras, entre otras cosas, dize: *O plus quam gloriosa Virgo Maria, Totapulchra es in tua conceptione, non in parte, sed in toto: & macula peccati, siue originalis, siue actualis, siue mortalis, siue venialis non est in te, nec unquam fuit.* O mas que gloriosa Virgē Maria, toda fuystes hermosa en vuestra purissima Concepcion, no en parte, sino en todo: y mancha de pecado original, ni actual, ni mortal, ni venial no la ay en vos, ni la vuo jamas. Esta es red barredera, que dize bien la pureza limpissima, de la Madre de Dios Maria, y de que fuerte se à de entēder el llamarla Immaculada. Y assi el mismo Esposo diuino luego adelante le dize: *Amica mea, immaculata mea.* Amiga mia, inmaculada mia en el mismo sentido.

Bueno està, pero comprobemos mas esto con otro lugar de la diuina Escritura, dize el Espiritu Santo: *Candor est enim lucis æternæ, & speculum sine macula Dei maiestatis, & imago bonitatis illius.* Va tratando dela Sabiduria diuina propriamente, y aplican se las palabras en diuersa razon a la Virgen. Fue pues dezir: Es la pureza de Maria, vna blancura lustrosa y resplandeciente (que *Candor* quiere dezir esto mismo) y en lleno le quadra a la Madre vnica de Dios, y a su excelentissima pureza. De quien el doctissimo Cardenal Pedro Damian, dize: *Caro Virginis Mariæ ex Adam assumpta maculas adæ non admisit, sed puritas in candorem lucis æternæ conuersa est.* Verdad es, que la carne de Maria santissima fue dela misma carne de Adan, mas no por esso fue carne manchada, por que no admitio sus manchas, antes su pureza se conuirtio en candida blancura lustrosa, efeto admirable que hizo en ella la luz eterna de la diuina gracia en que fue concebida. Por esso fue clarissimo espejo de la Magestad diuina, en que se representò al viuo, tan limpio, y tan sin mancha, que no vuo en el, ni vn pelo, ni vna mota, ni atomo de culpa jamas: fue imagen, que muy en lleno representó en si la bondad de Dios, participada de quien es bien summo por essencia, de tal modo que siempre fue estremadamēte buena. *Quomodo ergo non bona, quæ fuit imago Dei bonitatis?* dixo S. Ambrosio. Como no auia de ser siempre buena, la que fue imagen de la diuina bondad? No essentialmente, como lo es el Hijo

Cant. 5.

Sap. 7.

Petrus Damian⁹ ser.
de assumptione Vir-
ginis.

S. Ambro.

riua de gracia, comunicada en el primero instante de su purissima Concepcion, que la hizo blanca, clara, lustrosa, y resplandeciente mas que el Sol mismo.

Candor est enim lucis eterna. Dize el Espiritu Santo, mas reparò en aquel *Enim*, que aunque algunas vezes se pone superfluo por solo ornato en la oracion, aqui no, que es conjuncion causal, y no se de quien se sigue, ni de que es causa: porque parece q se pone como proposicion absoluta. Digo que se sigue dela de antes dicha inmediata a ella, donde dize: *Nihil inquinatum in eam incurrit*: no ay, ni puede caer en ella alguna mancha. La razon es, porque fue su pureza vna lustrosa y resplandeciente blâcura causada dela luz eterna de la diuina gracia, y assi fue siempre totalmente inmaculada, como dixo Chrysostomo: *Imò inmaculatissima* en grado superlatiuo, como la llamò Psello, y S. Teodoreto, *in Cântica.* para apretar mas la incomparable pureza de su limpieza estremada. De aqui es, que todas las vezes que el Espiritu Santo, la Iglesia, los santos Concilios, como el Tridétino, y los Doctores llaman a la Serenissima Virgen, Inmaculada, se à de entender de la manera sobredicha, que lo fue siempre, y con extremo, mas q todas las puras criaturas inferiores y superiores, terrenas y celestiales: Mas que los mas puros y limpios Cherubines y Serafines, que assi lo cõceden y afirman todos, aunque algunos varían en el tiempo desde quando. Mas tengo muy por sin duda, q fue desde el primero instante de su purissima concepcion, como queda aueriguado, y lo testifican muchissimos. Y vltimadamẽte lo declara muy bien Fulberto, Obispo Carnotense: donde hablãdo con la misma Virgen Benditissima, le dize: *Electa insignis interfilias, quæ immaculata semper extitisti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorem totius sanctitatis.* Pre electa y escogida insigne, señalada, y clara entre todas las puras criaturas: tu desde el primero principio de tu creacion fuyste, y permaneciste siẽpre inmaculada, sin mancha alguna de culpa, original, ni actual. Esto pues fue lo que quiso dar a entender el sagrado Apostol Santiago, llamandola, Inmaculada. Y dando la razon el proprio Fulberto, dize: Porque auias de parir al criador de toda la santidad; q vnigenito Hijo de Dios, en carne, la Inf. Christo. D.

Chris. vbi
supra.
Psellus, et
S. Theod.
in Cânti.
Spiritus
Sanctus
Ecclesiæ.
confil. &
Doctores.

Fulbertus
Episc. Car
not. in Sa
lut Ange
licam.

S. Iacobus
vbi supra.
Idem Ful

Textus. fido Maria Virgen sacratissima. De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.

Luc. I. Lo segundo que auemos de aduertir en las palabras de el santo Apostol, es que la llamò: *Plena gratia*, llena de gracia, con el qual titulo la saludò el Angel san Gabriel, quãdo encarnò el Verbo eterno en sus Virginales entrañas, que le dixo: *Aue gratia plena*. Saluete Dios y te guarde llena de gracia. Mucho auia que dezir en solo esto, y muy a nuestro proposito; mas no se puede en vn sermon dezir todo lo que se ofrece: Diremos lo que fuere possible sin nota de enfado. Para que sepamos desde quando tuuo esta excelentissima Señora plenitud abundantissima de gracia. Reparemos en lo que dize san Atanasio, tan antiguo como grauissimo Doctor, el qual explicando las palabras del Angel, dixo: *Idcirco gratia plena cognominata est Maria, eò quòd ad impletione spiritus sancti omnibus gratijs abundaret, & virtute altissimi obumbraretur: quã virtutem per omnia tempora, cõceptus etiam habuisse confido. Neq; enim id temporarium in Virgine accidisse opinor, sed per omnia tempora hoc illi datum fuisse.* Fue llamada la Virgen santissima Maria llena de gracia: para que se entendiesse, que llena de Espiritu santo auia de gozar todas las gracias juntas abundantissimamente, y para que fuesse amparada y guardada con la diuina virtud del Altissimo: la qual virtud, confio que la tuuo en todo tiempo, y tambien en el primero instante de su purissima Concepcion. Que no quiero presumir, auerle sido este priuilegio solamente temporario, sino que le gozò en todo tiempo. Esto es lo que dize S. Atanasio, y segun su acertado parecer siẽpre estuuò la Virgen llena de abundancia de gracia, amparada, y guardada con la diuina virtud del Altissimo, y assi nũca jamas pudo auer en ella culpa alguna, porq̃ fue Maria sacratissima Concebida sin pecado original.

S. Tho. in salut. Angelicam. No es bien q̃ a este proposito dexemos de poner aqui vn discurso q̃ haze S. Tomas, por ser el Doctor Angelico quien principal y mas claramente tiene, y defiende la contraria opinion, y a quien todos los demas singularmente siguẽ Expressala en este lugar, mas no se yo como, ni en que la funda. Dize pues el santo, *in salutationem Angelicam*, explicãdo como se entiende el dezirle el

tia, primo quantum ad animam, in qua habuit omnem plenitudinē gratiæ. Nam gratia Dei datur ad duo, scilicet, ad bonum operandum, & malum vitandum: & quantum ad ista duo perfectissimam gratiam habuit beata Virgo. Nam ipsa omne peccatū vitavit, magis quam sanctus aliquis post Christum. Vamos dizicudo esto en romance, para que todos lo entiendan, y luego diremos lo demas: Dize se la Virgen benditissima Maria llena de gracia, lo primero quanto al alma, en la qual tuuo toda la plenitud de gracia jūta. Porque la gracia de Dios se da para dos cosas, que son, para obrar el bien, y euitar el mal: y quanto a estas dos cosas tuuo la bienaventurada Virgen perfectissima gracia. Porque ella euitò todo genero de pecado mas que otro santo alguno despues de Christo. Dize luego el Angelico Doctor: *Peccatum enim aut est originale, & de isto fuit mundata in utero: aut mortale, aut veniale & de istis libera fuit.* Vnde *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* El pecado O es original, y deste fue purificada y limpia en el vientre de su madre: O es mortal, o venial, y desto totalmente fue libre. De dōde en el capitulo quarto de los Cantares se le dize: Toda soys hermosa amiga mia, y no ay en vos mancha alguna. Bien a lo manifesto presupone, que vuo en la Virgen santissima mancha de original culpa, de q̄ fue purificada antes de nacida. Mas no se a que humano entendimēto, con moderado discurso, no parecera cortedad, poner tan eficaz fuerça en la razon, atribuyendo a la sacratissima Maria mas perfeta, o perfectissima plenitud de gracia superior a la de todos los santos, y aun a la de los Angeles, como el mismo S. Tomas afirma en otra parte, y no hazella libre de todo genero de pecados, no solo actuaes voluntarios, sino del original: principalmente aplicandole el dicho de los Cantares, en que absolutamēte la llama el Espiritu santo toda hermosa, y sin mácha alguna de culpa, como arriba diximos. Y así, hablando cō el deuido respecto, no tengo por buena illacion la que el santo Doctor haze, pues cōfessando tanta plenitud de gracia, tã eficaz, y tan fuerte en la Madre de Dios, le acortò el priuilegio de libertad, estendiendole solo a hazerla libre totalmente de pecados actuaes, mortales y veniales, por ser voluntarios, y no del original, que siendo como es mortal haze mas rigurosa estricta en el alma, que el venial de

*. Ansel.
in cap. 5.
epistol.
2. Pau. ad
Corint.* los quales es razon entender que auia de preservar Dios a la que auia de ser propria madre suya. Mas generoso, y aun mas llegado a buen discurso, a mi estimacion, anduuo S. Anselmo Cantuariense, donde absoluta y generalmente, dixo : *Omnes mortui sunt in peccatis, nemine prorsus excepto, dempta Matre Dei siue originalibus, siue etiam voluntate addictis, &c.* Todos los legitimos descendientes de Adan por generacion ordinaria, sin eceptar alguno totalmente, fuerõ muertos en pecados, aora originales, aora actuaes voluntarios: fuera de la sacratissima Maria Madre de Dios, que de todos absolutamente fue libre. Esta auia de ser, a buena razon la conclusion de santo Tomas.

*S. Agus.
li. de natu
ra & gra-
tia ca. 36.* Para que no se entienda que hablo solamente a mi aluedrio, aduirtamos quanto mejor discurrio, aunque con algun recato S. Augustin, Doctor y luzero de la Iglesia, donde tratando, que todos en general, sin ecepcion, cayeron en original culpa, haziendo la de la Virgen purissima, dize: *Excepta sancta Virgine Maria, de qua propter honorem Domini nullam prorsus, cum de peccatis agitur, habere volo questionem: Vnde enim scimus, quod ei plus gratiae collatum fuerit aduincendum omni ex parto peccatum, quæ cõcipere & parere meruit eum, quem constat nullum habuisse peccatum.* Que fue dezir: De la ley general, y regla vniuersal del pecado, en que todos realmente cayeron, eceptò a la Santissima Virgen Maria, dela qual, siempre que se trata de pecados, totalmente no quiero hazer question, por el respeto que deuo guardar a la hõra de nuestro Señor. Vna sola cosa muy de passo es bien que consideremos aqui, como parentesis no mas; Vn tan grande y santissimo Doctor de la Iglesia como lo es Agustino, con tanto recato, reuerencia, y respeto, trata cosas tocantes a la Madre de Dios, por la honra de su Hijo Señor y Saluador nuestro, que haze notable escrupulo aun de reducir a question su impecabilidad, y ni en duda si fue, o no fue, si tuuo, o no tuuo culpa, quiere tratar della: y que aya algunos seculares inaduertidos, que sin letras, ni auer estudiado, se entremetan en querer aueriguar esto, y lo que peor es, y mas de sentir, que cõ palabras temerarias, mal aduertidas; se atreuẽ algunos a perderle el deuido respeto a la Sacratissima Virgen. Abrafaseme el co-

lo de la honra y estimacion de tan gran Señora, a quien con inefable veneracion respectan los mas altos y levantados Serafines. No ay duda, sino que su hijo diuino, vnigenito del eterno Padre le dira a qualquiera destos inaduertidos, lo que el mismo San Agustin refiere, que dize al perfido Maniqueo: *Dicit tibi Manichæ Idem S. Deus creator hominis, filius hominis: Ego Matrem, de qua nascerer, feci. Hanc, quam despicias, Mater mea est.* Dios que criò al hombre, y es hijo de hombre te está diziendo descomedido Christiano: Yo hice Madre, de quien tomasse carne, y naciesse en el mundo. Esta soberana Virgen Maria, a quien tu tan abalançadamēte pierdes el respecto, es verdadera, legitima, y natural Madre mia. Basta señores esto para enfrenarnos, y que se repare mucho en como auemos de hablar de la Madre de Dios.

Boluiendo pues a nuestro proposito, y prosiguiendo el dicho primero de S. Agustin, dize el Doctor santo: lo q̄ sabemos, y tenemos por muy cierto, es, q̄ se le dio a la Virgē bēditissima mas plenitud de perfectissima gracia q̄ a todos, para vēcér, y quedar victoriosa, y libre de todas partes de pecado. El melifluo doctor S. Bernardo, ser. 4. in antip. Salve Regi. (aunq̄ mas afirmē los cōtrarios q̄ no es suyo, tan cōtra razon) alegando en el esta misma auctoridad de S. Agustin, la explica, diziēdo: *Ex omni (inquit) parte, hoc est, ex parte originalis, & ex parte actualis peccati.* En dezir san Agustin, que de todas partes fue la Virgen libre de pecado, se entiende claramente, no solo del actual, sino tãbien del original. Y con firmase con lo que afirma S. Anselmo, en vn sermon que hizo de la inmaculada Concepcion de nuestra Señora, el qual cita el grauissimo Doctor Carmelita Ioan Bacon, y le da por de san Anselmo, donde entre otras cosas absolutamente, dize: *Beatissima Mater Dei Maria, in suo conceptionis exordio, Spiritus sancti gratiæ illustratione, à seruitute omnis peccati libera fuit.* La felicissima Madre de Dios Maria, alumbrada con la diuina gracia del Espiritu santo, en el primero instante y principio de su purissima Concepcion, fue libre de todo pecado. *Vbi Spiritus Dei* (Dize el mismo San Anselmo) *ibi & libertas.* Donde està el Espiritu de Dios, todo es libertad. Luego conforme a todo esto, auiendo

suma gracia, q̄ en todos los santos despues de Christo, bien fuera hazerla totalmente libre de pecado, no solo mortal y venial, sino afirmar, que fue Maria benditissima Concebida sin pecado original.

Bien se que me detengo muchissimo en esta consideraciõ, mas no importa; que es el punto principal desta materia: y con todo no dire vna parte de lo mucho que en el pudiera dezir. S. Buena uentura, explicando, como se entiende el auer sido la gloriosissima Virgen llena de gracia, pues lo fue Iesu Christo su Hijo, y tambien se dize en la Escritura sagrada, que muchos otros santos fueron llenos de gracia. Para hazer diferencia dize: *Plenitudo gratiæ consideratur tripliciter, superabundantiæ, sufficientiæ, & prærogatiuæ.* La plenitud de gracia que Dios comunica, se cõsidera en tres maneras: O es plenitud de gracia de superabundancia, y desta manera solo Christo fue lleno de gracia, que se le dio como a vnigenito del Padre Dios, el qual predestinò, y decretó desde abeterno, que la gracia de su Hijo fuesse *Omniū maxima*, la suprema de todas, como lo afirma san Augustin, y santo Tomas: O es plenitud de gracia de suficiencia, y desta manera la tuuieron los Angeles, el grã Baptista, los sagrados Apostoles, y todos los demas santos. O es plenitud de gracia de prerrogatiua, que dize grande excelencia, y mucha abundancia mas que la de todos despues de Christo. Vna plenitud de gracia finalmente preuilegiada, a que no llegó alguna criatura pura, por mas auentajada que fuesse, ni los Angeles, pues afirma santo Tomas que les excedio en ella, a los hombres y a ellos. Pues pregunto yo, si los Angeles fueron criados en gracia, que dize S. Augustin: *Erat Deus simul condens naturam, & largiens gratiam.* Que estaua Dios criando la naturaleza angelica, y juntamente comunicandoles su diuina gracia: si nuestros primeros padres fueron tambien criados en gracia, aunque despues la perdieron por su cometida culpa, que preuilegiada plenitud de gracia, o que prerrogatiua de grande excelencia se le concedio a la Virgen benditissima, que auia de ser Madre de Dios, sino fue criada en gracia, y concebida sin pecado original? Principalmente que ve

Idem S. Tomas. Idem S. August.

Idicho comun de S. Bernardo, muchas vezes

tum, non sat est suspicari, tantæ Virgini fuisse negatum. Lo q̄ creemos que en algun tiempo se concedio a qualquiera de los mortales, no es justo, ni conforme a razon, que sospechemos se le nego a la sacratissima Virgen, siendo grandiosa y excelente tan por estremo. Pues si aun solo sospecharlo no es licito, que será el afirmar-lo, como algunos lo afirman? Que no le faltasse a esta soberana Señora el priuilegio de Adan, dizelo claramente san Hesichio Monge presbitero, en esta forma: *Post Adæ lapsum, sola Virgo Maria originali iustitia & gratia non caruit, sed perfectius quam Adam habuit.* Despues que cayò Adan pecando, sola la Santissima Virgen Maria fue la que no carecio de original justicia y gracia, antes la tuuo con mayor perfeccion, y mas abundancia. Confirma muy bien esto el Doctissimo Cardenal Nicolao Cusano, diziendo: *Ipsa sola Virgo post Adæ lapsum nõ indiga, sed plena originali iustitia & gratia vt Eva & multo magis creata fuit.* La misma Virgen hēditissima sola fue, la que despues de la caida de Adan, no carecio de original justicia y gracia, sino que fue criada en ella muy mejor que nuestra madre Eva. Y concluye luego con vna proposicion absoluta, diziendo: *Sola igitur gloriosissima Virgo non reperitur tempore ullo peccato originali subiactuisse.* Sola pues la gloriosissima Virgen es la que no se halla, que en algun tiempo ni vn instante estuuu sujeta a pecado original, porque siempre estuuu llena de gracia.

S. Hesich.
ser. de la
dibus Vir
ginis.

Nicolaus
Cusanus
Cardi. lib.
8. Excita
tione.

Bien será que en esta materia no hablemos solamente con dichos de doctores, sino que nos vamos ala diuina escriptura, a ver si hallamos lugar con que apoyar esto. Y se me ofrece vno, a mi parccer razonable, y muy a proposito, dize el Espiritu Sãto: *Quis tu mons magne coram Zorobabel? In planum.* Para entēder bien este lugar, es menester que aduirtamos, que san Hieronimo y san Remigio explicandole, dicen: *Allegoricè. Zorobabel, Christus, plenus gratia, & ab omni peccato purissimus: qui fundat & perficit Ecclesiam.* Alegoricamēte, Zorobabel significa a Iesu Christo, lleno de gracia, y purissimo de todo pecado, el qual funda y perficiona la Igle-
fia. Lira dize, que el monte grande se entiende del demonio eleuado por su soberuia, que se opuso a Zorobabel, pretendiendo

Zach. 4.

S. Hiero.

S. Remig.

Hic.

Lira.

to: Quien eres tu demonio soberbio y vano, para ponerte cōtra Iesu Christo? mejor es q̄ te allanes, y postres en su presencia. Luego dize lo que haze a nuestro proposito: *Et educet lapidē primariū, & ex æquabit gratiam gratiæ eius.* Sacara la primera y principal piedra, y hara igual su gracia con la de Zorobabel. Rabbi sacerdos, y otros Hebreos entienden por esta piedra primaria a la Serenissima Virgen, y con fundamento, aunque algunos Doctores afirman que significa el mismo Christo. Mas en el Hebreo, el genituo, *eius*, es femenino, y asì quadra a la Virgen, lo qual muy claramēte se halla en el Parafraste Caldaico, que dize: *Ex ipsa petra primaria procedet Messias, cui nomen æternum.* De la misma piedra primaria procedera el Messias, cuyo nombre serà eterno. Y se llama la Sacratissima Maria piedra primaria del edificio de la Iglesia, por la dignidad, y la excelencia en q̄ se auenta a las demas de su cuerpo mistico. *Nec primam similē vita es, nec habere sequentē.* Dize Ruperto Abad: Ni antes, ni despues se hallò, ni se hallara alguna pura criatura semejante a ella. Mas vengamos a lo principal, que es lo mas dificultoso. Como dize el Espiritu Santo, que igualaria Dios la gracia de la Virgen con la de su Hijo? Esto no se dexa entender, porque si los dos tuuieron plenitud de gracia, excedio la de Christo a la de su Madre en grado superlatiuo. Pues como dize que los igualaria en gracia? Yo no se q̄ otra cosa quiera dezir aqui, sino q̄ en el modo de darfeles la plenitud de gracia a los dos, fueron iguales, aunq̄ no en la cantidad y abundancia. Diosele a Christo la plenitud de gracia, como dō liberal, en el primero instante de su concepciō por lo qual fue preferuado de original culpa, q̄ por esso aduertidamente S. Hieronimo, y S. Remigio entendiendo, como diximos, por Zorobabel a Christo, dixeron: *Plenus gratia & ab omni peccato purissimus.* Que fue lleno de gracia, y purissimo de todo pecado, aunque esto fue *Ex vi nature, & de lege.* Naturalmente y de ley, porque fue concebido por el Espiritu Santo: *Qui conceptus est de Spiritu Sancto.* Este modo guardò Dios en la Virgen Santissima, porque auia de ser Madre suya, q̄ en el primero instāte de su purissima concepcion le comunicò Dios plenitud de gracia; no por naturaleza, ni por ley quedò im-

Rabbi Sa.
er. & alij
Hebræi.

Paraphr.
Caldæicus.

Rupertus
Abbas, li.
6. in canti
86.

Idem S.
Hiero. &
S. Remig.
vs. supra.

fimo privilegio, fue Maria Sacratissima concebida sin culpa original. Esto pues quiere dezir el Espiritu Santo, quando afirma q̄ la gracia de los dos fue igual en ellos, porque a entrambos en el primero instante de su concepcion se les dio plenitud de gracia, y los dos fueron concebidos sin culpa original.

Comprobemos esta dotrina con las palabras q̄ S. Elisabeth le dixo a la Soberana Virgen su prima, quãdo ya preñada la saludò, *Lucæ, 1.*
 dixole pues: *Benedicta tu inter mulieres, & benedictus fructus ventris tui.* Bendita tu entre las mugeres, y bendito el fruto de tu viêtre, que era el Hijo de Dios, y fuyo ya encarnado en sus virginales entrañas. La glosa Interlineal, dize: *Non solum inter mulieres benedicta, sed inter benedictas maiori benedictione insignis.* *Interlin.* No solo, asì como quiera, bendita entre las mugeres, que se entienden las almas, sino entre las benditas señalada con muy mayor bendicion. Aduirtamos pues aora, que quiere dezir aqui bendicion. Dos cosas singulares significa, la vna es abundancia de gracia. Y asì Origenes explicando estas palabras, Bendita tu entre las mugeres, *Origenes, Hic.*
 dize: *Quia nulla vnquam tantæ fuit gratiæ particeps, aut esse poterit.* Porq̄ ninguna pura criatura jamas fue participante de tanta plenitud de gracia, ni lo podra ser. La otra es, ser libre de pecado: donde nuestra vulgata dize: *Dimittetur iniquitas Iacob, & iste omnis fructus ut auferatur peccatum eius.* *Isai. 27.* Los setenta interpretes dizen: *Auferetur iniquitas Iacob, & hæc est benedictio eius cum abstulero eius peccatum.* *Los 70.* Serà quitada la maldad de Iacob, y el verse libre de pecado, essa serà su bendicion. Pues si bendicion dize plenitud de gracia, y ser libre de pecado, y à la Virgen santissima la llamò el Angel, y Elisabeth su prima: Bendita entre todas las mugeres, y con mas insigne bendicion, que las mas benditas, y la Iglesia la llama: *Semper benedicta:* bendita siempre: clarissimo es q̄ siempre estuuò llena de copiosissima gracia, desde el primero instante de su concepcion, y por el consiguiente libre de todo genero de pecado, no solo actual, sino original. Pues dezir luego Elisabeth: Y bēdito el fruto de tu viētre: fue hazer igualdad entre los dos en esto, dizēdo; q̄ asì como su bēditissimo Hijo, desde el primero instāte de su cōcepciō, estuuò llena de grā, y fue libre de todo pe

S. Aguf.
er. 11. in
atali. Do
mini.

Razon es que concluyamos este largo discurso de la plenitud de gracia de la Virgen Reyna y Señora nuestra. Y para poner el vltimo remate consideremos aquellas memorables palabras de San Agustin, donde explicando el *Aue gratia plena*, que el Angel le dixo a la Virgen saludandola, dize: *Cum dicit Angelus ad Virginem: Aue gratia plena, ostendit ex integro iram exclusam primæ sententiæ, & plenam benedictionis gratiam restitutam.* Quando el Angel le dixo a la Virgen: Saluete Dios llena de gracia, manifestó claramente que fue en ella totalmente excluida la ira de la primera sentencia, y que se le auia restituydo plena gracia de bendicion. Lo primero que auemos de saber, para que entendamos con fundamento este misterioso dicho, es: que primera sentencia fue esta que se dio con ira y enojo. Y digo, que quando pecò nuestro primero padre Adan, quebrantando el precepto y mandamiento diuino, hallandose Dios muy ofendido, y ayra-do contra el, no solo le condenó a muerte, sino a perdimiento de bienes, porque perdio la original justicia y gracia en que auia sido criado: Y fue la airada sentencia tan rigurosa, que passó en todos sus legitimos descendientes por ordinaria generacion, que todos pecaron en el, como dixo san Pablo. *In quo omnes peccauerunt.* Y fue tan general, y tan irreuocable esta sentencia, que qualquiera sin excepcion era concebido en culpa, sin original justicia, y sin la diuina gracia. Quiso la Magestad diuina conceder a la que auia de ser su Madre vn singularissimo priuilegio, excluyendola de la ira desta rigurosa sentencia, queriendo que sola ella fuesse concebida en justicia, y diuina gracia, sin original culpa. Esto es pues lo que dize San Agustin, que en diziendole el Angel a la Virgen: Llena de gracia, manifestó y declaró, que enteramente se auia escluydo en ella la ira de la primera sentencia. Y aprieta mucho el caso, aquel, *Ex integro*, que los demas santos dispènsase con ellos, despues de auer contraido la pena siendo concebidos en culpa, restituyendolos antes, o despues de naci-dos a la gracia, mas en la Virgen Sacratissima muy por entero se excluyò la ira de la sentencia, pues sin preceder culpa alguna le dio plenitud de gracia, fue concebida en ella como

ad Rom. 5

tor Sancto, diziendo: que se le restituyò plena gracia de bendicion: Porque si el ser bendita, dize estar libre de pecado, y se le concedio en lleno gracia de bendicion, certissimo es que nunca ca jamas tuuo culpa, y que siempre estuuu libre della, y finalmente, que ella sola, entre todos los descendientes de Adan, fue concebida sin pecado original, y llena de gracia.

Mas hazeme dificultad el dezir que se le restituyo la gracia de bendicion, porque da a entender que la auia perdido antes, y esto no podia ser sino pecando: porque sino vuiera pecado, y ella misma no la vuiera perdido, dixerá que se le dio graciosamente, y se le comunicò, y no dixerá que se le restituyò. A esto digo, que la Sacratissima Maria nunca perdio la gracia, pues tuuo plenitud abundantissima della siempre, desde el primero instante de su Concepcion, sin perderla jamas. Quien la perdio fue Adan pecando como auemos dicho, que fue por su culpa desposeido de la original justicia y gracia, perdiendola el para todos sus descendientes, que por el eran concebidos sin ella. Pues esta gracia de origen que perdio Adan, muy en lleno se le restituyo a la benditissima Virgen. Y aun de aqui pudo ser que le dixesse el Angel, viendola turbada, de que la auia llamado: Llena de gracia; *Ne timeas Maria, inuenisti enim gratiam apud Deum*. Lo Luca, 1. que se halla en alguno, que antes se auia perdido, si se le da a quié lo halla, es restituirlo: Pues hallò la Virgen en Dios la gracia que Adan auia perdido, que era la gracia de origen, diosela plena y abundantemente, por esso dize san Agustin, que le fue restituida. Que fuese esta gracia de origen que perdio Adan por el pecado la que hallò la Serenissima Maria, declaralo muy bien Taulero religioso de santo Domingo, varon muy espiritual, y docto, diziendo: *Gratiam, quam Adam peccando perdidit, Deigenitrix gloriosa Virgo Maria multo abundantius inuenit*. La gracia que perdio Adan pecando, la Madre de Dios Virgen gloriosa Maria la hallò en el mismo Dios con mayor perfeccion, y mas abundancia. Declaralo mas exprefamente San Idiota, lib. contem. de Beata Virgine, c. 6. donde dize: *Inuenisti Virgo gratiam celestem, quia fuit in te ab originis labe præseruatio*. Hallaste en Dios Virgen

Taulerus
ser. 2. Doa
minica. 4.
quadrage.

S. Idiota
li. cõtem.
de Beata
Virgine

3. Thesis.
Iacobi discipulus.

Textus.

nal culpa. Esta es la gracia, que dize san Agustín que se le restituyó a la soberana Virgen en lleno, porque fue concebida en plenitud della, sin mancha de pecado original. Y esto mismo le quiso dezir el Angel, llamandola llena de Gracia. Y comprueuase, con las admirables palabras, que se hallaron escritas en el libro de san Tesifon discipulo de Santiago, donde se dize: *Nequaquam Angelus Virgini diceret: Ave gratia plena, si in originali peccato fuisset concepta.* De ninguna manera le dixera el Angel a la Virgen llena de gracia, si vuiera sido cōcebida en pecado original. Luego q̄ fue purísima, y limpiísima Maria Sacrosanta, en el primero instāte de su Concepcion, quiso dezir el sagrado Apostol Santiago, quādo la llamò, llena de gracia: *O plena gratia:* Qual conuenia ser, para que el mismo Hijo vnigenito de Dios encarnasse en ella, y naciesse della, porque fue Maria sacratísima: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.*

D. Iacob⁹

Ecclesia.

Lo tercero, que le dize el glorioso Apostol, es: *Tibi vniuersa creatura gratulatur, Angelorum cætus, & hominum genus.* Todas las criaturas del vniuerso celestial Señora, los Angeles en el cielo, y los hombres en la tierra, alegres, reguzijados, y contentos por extremo, te dan el para bien. Lo que auemos de aueriguar aqui en primero lugar, es, desde quando se le pudo dar este parabien? a esto respondo, que desde que començo a alegrar al mundo, al cielo, y a la tierra: que fue desde el primero instante de su Concepcion. Claramente lo dize la Iglesia hablando con la Virgen misma, en vna Antifona desta festiuidad: *Conceptio tua Deigenitrix Virgo, gaudium annuntiauit vniuerso mundo: ex te enim ortus est Sol iustitiæ Christus Deus noster: qui solens maledictionem, dedit benedictionem: & confundans mortem, donauit nobis vitam sempiternam.* Tu concepcion purísima Madre de Dios y santísima Virgen, cau-so alegria al mundo vniuerso: porque de ti nacio el Sol de Iusticia Iesu Christo Dios y Señor nuestro: que nos quitò la maldicion del pecado, y nos dio la bendicion de la gracia: y confundiendo la muerte, nos concedio y comunicò sempiterna vida. En dezir, al mundo vniuerso, comprehende cielo, y suelo, Angeles, y todos se alegraron por extremo luego que fue con-

de el primero instante de su concepcion pudieron todos los que se alegraron darle el parabien. Fundemos esto en otro dicho de la Iglesia, que dize en nombre de la misma Virgen, como si ella propia lo dixerá: *Congratulamini mihi omnes, qui diligitis Dominum: quia cum essem paruula, placui altissimo, & de meis visceribus genui Deum & hominem*, Todos los que amais a Dios, dadme Muy contentos el parabien: porque siendo pequeña, agradè al Altísimo, y en mis Virginales entrañas engendrè a Christo verdadero Dios, y verdadero hombre. Reparemos en aquel, *Paruula*, que aunque alli se toma por humilde, correspondiendo a lo que ella misma dixo en su Cântico. *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ, &c* Ecclesia.

Porque se agradò de la humildad de su esclava (que esto quiere dezir *Respexit*) con todo lo podemos entender en su propia y legitima significacion, que es: desde pequeña agradè al altísimo. No es dificultoso este sentido, pues le hallaremos fundado en la escritura diuina. Hablando el Espiritu Santo de la Encarnación del Verbo eterno, y usando de preterito por futuro, para mayor certeza infalible, en nombre de los hōbres, cuyo fue el pro-uecho, dize: *Paruulus enim natus est nobis, & Filius datus est nobis*. Isai. 9.

Nacio el pequeñito para nosotros, y diosenos el Hijo. Donde la Interlineal explicando esto, dize: *Filius Dei datus est nobis, & natus est nobis paruulus secundum carnem*. Interlin. El Hijo de Dios se nos dió; y nacio pequeñito para nosotros segū la carne. Bien sabemos que en las diuinas letras la concepcion tambien se llama nacimiento, cōforme a lo que el Angel le dixo a Ioseph, asegurandole de su esposa, que aun estaua preñada, y no auia parido: *Quod in ea natum est, de Spiritu sancto est*. Lo que à nacido en ella, es del Espiritu santo. Pues quando nos dió Dios a su Hijo diuino, sino quando encarnó en las purísimas entrañas de la Virgen Benditísima Maria? y entonces, en el primero instante de su Concepcion le llama el Espiritu santo: *Paruulus*, pequeñito. Al intento pues ahora, luego bien podemos entender, que quando la Virgen dize: *Cum essem paruula placui altissimo*. Desde pequeña agradè al Altísimo, que trata desde el primero instante de su concepcion purísima. Pues si desde entōces agradó a Dios, certísimo es, que no pudo tener

Episcopus Crotonen. S. Ansel. le agradara. *Ille summus immaculate puritatis amator Deus, cui nihil immundum placet*: dize el Obispo Crotonense, y san Anselmo: A quel amador summo de la immaculada pureza Dios, a quien no agrada cosa alguna manchada, como se auia de agradar dela Virgen en el primero instante de su Concepcion, si vuiera en ella alguna mancha de original culpa. Luego infalible es que no la tuvo, pues tan desde pequeñita, desde su primero principio agrado al Altisimo.

Luce. 1. Text. Græcus. Confirmase todo esto con las probaciones, que pusimos en la consideracion passada: aueriguando que el dezirle el Angel: *Gratia plena*, fue claramēte dar a entender, que desde el primero instante de su concepcion purissima estuuu llena de gracia. Porq̃ en lugar de *Gratia plena*, está en el texto Griego: *Gratificata*, uel *gratia facta*. Gratificada, o hecha grata: que es dezir; que por estar entonces llena de gracia, y sin mancha de original culpa, agrado a Dios, y se satisfizo de auerla escogido para Madre suya. Luego desde el primero instante, en que fue concebida la Virgen sacratissima Maria sin mancha de pecado original, y llena de gracia, corre la obligacion en los Angeles, y en los hombres, de darle el parabien alegres y contentos. San Bernardo manifiesta bien la mucha obligacion que tenemos a esto todos los fieles diziendo: *Planè congratulabimur ei, nisi fortè, quod absit, inuentrici gratiæ omnimodis inueniamur ingrati*. Llanamente tenemos todos obligacion de muy alegres darle el parabien, sino es que acaso, lo que nunca Dios quiera, pretendemos ser de todos modos ingratos a la halladora de la gracia. Que gracia fue la que hallò la Virgen? El mismo Doctor san Bernardo lo declara en orden a nosotros, donde hablando con ella, dize: *Inuenisti quod nemo ante te potuit inuenire, inuenisti gratiam apud Deum. Quam gratiam? Dei & hominum pacem, mortis destructionem, vitæ reparationem*. Hallaste sacratissima Maria lo que antes de ti no pudo hallar alguno, hallaste la gracia en Dios. Que gracia? Pregunta el mismo san Bernardo. Y responde: la paz entre Dios y los hombres, la destruycion de la muerte, y el reparo de nuestra vida. Y para fi, como dexamos aueriguado, hallò la gracia or. 6. l. preservadora de todo genero de culpa,

S. Bern. ser. 1. de Assumpt. B. Mariæ

Idem S. Bern. bom. 3. super missus est.

nos ingratos a la Virgen purissima halladora de la gracia, estamos muy obligados a darle, alegres por extremo, el parabien, pues ella misma pide que se la den todos los que aman a Dios: *Congratulamini mihi omnes, qui diligitis Dominum.* Y el Apostol Santiago, le dize: *Tibi, O plena gratia, vniuersa creatura gratulatur, Angelorum cetus, & hominum genus.* A ti, o llena de gracia, todas las criaturas muy contentas y alegres dan el para bien, los Angeles en el Cielo, y los hombres en la tierra.

Diuus Iacobus.

No puedo dexar de reparar aqui vn poco, y hablar con los que tienen y figuen la contraria opinion. Dezidme señores, si queda tan aueriguado, que desde el primero instante de la conception purissima de la serenisima Virgen, los Angeles y los hombres le dieron, y le dan el parabien alegres; Quando en que tiempo, o en que ocasion se le pudo dar el triste pesame de mal? Porque si es verdad, como dezis (lo qual yo absolutamente niego) que en algun tiempo, aunque fuese vn instante, tuuo culpa original, bien se le pudo dar entonces el pesame de esse mal que dezis, que vuo en ella. Mal absolutamente se llama el pecado, si es mortal, porque priua de la gracia diuina, y del summo bien, que es Dios. Afsi le llamò el Rey Daud a su pecado, diziendo a Dios: *Tibi soli peccaui, & malum coram te feci.* Contra ti solo, Señor, fue principalmente mi culpa, y en tu presencia hize yo el mal. El Papa Urbano quarto, explicando estas palabras, dize: *Proprie malum est peccatum, quod quidem maximè dignum est mali appellatione.* Propriamente el pecado es mal, el qual es dignissimo, certissimamente de que se llame afsi. Pues siendo mortal la original culpa, si dezis y afirmais que algun tiempo, aunque sea vn instante, la tuuo la Sacratissima Maria, puede se le dar el triste pesame de esse mal, que con tantas fuerças procurais aueriguar, que vuo en ella. Como pues se compadece esto, con dezir el Apostol Santiago, que todas las criaturas del vniverso, los Angeles en el cielo, y los hombres en la tierra alegrissimos de su purissima conception immaculatissima, principio que fue de nuestro remedio, le dan el parabien? Como ay fieles, que quieran parecer ingratos a la que hallò en Dios gracia para si, y para nosotros? Reparese mucho en que la misma Virgen dize: que los que aman a Dios, le dan el

Psal. 50

Urbanus

Pap. 4 in

bunc lsa

el parabien. Y parece, que no le aman mucho, a el ni a su Madre, los que no se lo dan, y los que no se alegran en el alma, quando oyen dezir, que fue la Virgen Sacratissima Maria concebida sin mancha de pecado original: Porque agradó siempre al Altissimo, y la escogio desde abeterno, para que en sus virginales entrañas concibiesse a Iesu Christo, Dios, y hombre verdadero, y naciendo della, nos redimiesse, y saluasse, que fue Maria Benditissima y purissima. *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus.*

Textus.

Idem S.
Iac. bus
Apost.
Psal. 45.

Gilbertus

Lo quarto dize el santo Apostol: *Quæ es templum Dei sanctificatum.* Que fue templo de Dios santificado. Fundose sin duda en que el Real Profeta David, hablando en espíritu de esta soberana señora, dixo: *Sanctificauit tabernaculum suum altissimus.* Santificò el altissimo su tabernaculo, que es lo mismo que su templo. Explicando estas palabras Gilberto, dize: *sanctum, inuiolatum, intactum fecit Deus suum tabernaculum.* Santo, inuiolado, y intacto hizo Dios su Tabernaculo. Y aunque bastaua esto para entender como santificò Dios este soberano templo suyo; como se fuelen escandalizar algunos, quando oyen dezir que vuo en la Virgen santificacion, pensando que fue como la del gran Baptista, y de Ieremias, es necesario, que aunque lo ayan dicho otros, expliquemos esto. Digo pues que este verbo, *sanctifico*, que quiere dezir propriamente santificar, hazer santo y limpio, no siempre presupone culpa en el santificado. En dos expresos lugares lo veremos claramente, el vno es comun, dize el Espiritu santo:

Apos. 22. Qui iustus est, iustificetur adhuc: & sanctus, sanctificetur adhuc. El q es justo, justifique se mas, y hagase mas santo. Pues si es ya santo el q se santifica, a buena razon, no a de tener culpa, de que se santifique. El segundo lugar es mas a nuestro proposito, Habla Christo con los Fariseos que le caluniauian de blasfemo, porque afirmaua de si, que era Hijo de Dios, y dizeles: *Quem Pater sanctificauit, & misit in mundum, vos dicitis: quia blasphemus: quia dixi, Filius Dei sum?* A quien santificò el Padre, y le embiò a este mundo, dezis que es blasfemo, porque dize, que es Hijo de Dios? Quanto a lo primero, bien claramente vemos aqui que el Verbo, *sanctifico*, no presupone culpa pues en Christo, ni en quanto Dios, ni en quãto

aduiertamos la exposicion del lugar, que nos viene muy a cuenta.

Lyra dize, que esta santificacion de Christo se puede entender *Lyra bic.*

de dos maneras: *Vel Pater sanctificauit, idest, sanctum generauit ab eterno secundum deitatem: Vel sanctificauit, idest, plenitudine gratiae ad impleuit, quantum ad humanitatem.* Santificole el Padre, o quiere dezir, que le engendrò santo desde abeterno segun la deidad y en quanto diuino: O quiere dezir, que en quanto humano le llenò en plenitud de gracia enel primero instante de su concepciõ.

Y assi la Interlineal dize: *In sanctitate incarnari constituit.* Deter- *Interline.*

minò el eterno Padre que su vnigenito Hijo encarnasse en santidad. Veis aqui la santificacion de la soberana Maria, que de tal manera la santificò Dios con singularissimo priuilegio que en el primero instante de su concepcion, la llenò con plenitud de gracia, mediante la qual fue concebida santa desde su principio, y libre de todo pecado. Y de este modo se à de entender, el dezir Dauid, que el Altissimo Dios santificò su tabernaculo, o templo.

Que fuesse esta santificacion hecha desde su primero principio, parece que se puede colegir de lo que el mismo Profeta Rey dize della. *Homo natus est in ea, & ipse fundauit eam altissimus.* Fundola el mismo Dios altissimo, para encarnar en ella, y nacer de- *Psal. 86.*

lla. Pues si en vn proprio language dize el Espiritu Santo, que la fundò el Altissimo, y que la santificò el Altissimo, no ay duda sino que quiere dezir, no solo que el que la fundò, la santificò: sino que en el primero principio de su fundacion fue hecha santa con plenitud de gracia y libre de todo pecado. Haze vn discurso misterioso, en comprobacion desta dotrina. San Iuan Damasceno

Doctor Carmelita, diziendo: *Natura gratiae cedit, ac tremula stat, progredi non sustinens, quoniam itaq; futurum erat, vt Deigenitrix ac Virgo ex Anna oriretur: Natura gratiae fetum aut euertere minime ausa est.* Parece que haze consideracion el Doctor santo, de que *S. Ioh. Damasc. Oratione 1. de Nat. Virginis.*

quando fue concebida la sacratissima Maria, llegaron aun tiempo la naturaleza con su original pecado, y la diuina gracia, y dize: Dio la naturaleza lugar a la gracia, y detuiose temblando sin poder passar adelante, porque auia de suceder assi, que la Virgen

así de ninguna manera se atrevió la naturaleza a anteponerse a la gracia, ni llegar al fruto, antes que llegase ella. Por esto no tuvo lugar de que llegase el pecado a apoderarse de la Virgen estando ya santificada por la divina gracia, por lo qual dixo luego el mismo Damasceno, mas abaxo: *O præclaram Annæ vuluam, in qua formatus (id est, conceptus) est fetus sanctissimus.* O bienaventurado, y esclarecido vientre de Anna, en el qual fue concebido el fruto santísimo. De modo que la santificación hecha en el primero instante de su concepción, la hizo santa, imò santísima, por abundantísima plenitud de gracia, sin que le precediese original culpa.

En conformidad desta fundada doctrina, el doctísimo y santo Varon Alberto Magno, religioso de Santo Domingo, y Maestro de Santo Tomas (que fuera muy mejor, que el y todos sus religiosos, le vueran seguido en esto y a su primero fundador que fue del parecer mismo) El venerable Doctor pues dixo: *Sanctissima fuit caro Beatæ Mariæ Virginis, quæ nunquam admisit aliquid sanctitati contrarium: Omnes autem alij sancti aliquid admisierunt.* Entiende aqui por carne la persona, lenguaje comun de escritura. Y así dize: santísima fue por cierto la bienaventurada Virgen Maria, que no admitió jamás cosa alguna contraria a su santidad, como todos los demas santos la admitieron. Que ay contrario a la santidad sino el pecado? esse pues por especial privilegio de gracia no tuvo lugar alguno en ella; como lo dixo el Serafico

Doctor de la Iglesia san Buenaventura: *Speciali gratia Dei, nullum in ea peccatum habuit locum.* Por especial gracia de Dios ningún pecado actual, ni original, tuvo lugar en la Virgen santísima, que fue de tal manera santificada, que de todo genero de culpa fue totalmente libre. Bien puede con estos dichos campear el de

Taulero, que por ser religioso del mismo orden de Santo Domingo, y muy devoto de la Virgen, es bien que salga a plaza un discurso que haze en un sermón de la Purificación de Maria purísima, averiguando que no tuvo necesidad de purificarse. Dize pues: *Beatissimæ Matri Christi, instar reliquarum mulierum, purificatio non erat necessaria, quando ea ab omni fuit præservata peccato.* La felicísima, y dichosísima Madre de Christo, no tuvo necesi-

fue preferuada de todo pecado. Y luego mas abaxo dize: *Hic ni-* *Idm Tau.*
mirum illi accessit decor, quod culpa originalis perpetuo expers fuit, à *le. ibidem*
qua præserrauit illam Filius eius, ita vt ne momento quidem temporis
vel iræ Filia, vel vas immundum, vel diabolico (sicut nos alij omnes)
subiecta dominio fuerit, Præuenit hoc enim sapientia eterna, nolens elec-
tissimum templum suum aliqua labe aspergi. De aqui ciertamente se
 le llegò a la Virgen benditissima esta hermosura y belleza, que
 siempre fue libre de culpa original, de la qual la preferuò su Hi-
 jo, de tal manera que ni vn momento de tiempo, ni vn instante
 fue hija de ira, ni vaso manchado, con mancha de culpa, ni sujeta
 al dominio del demonio (como todos nosotros) Porque se pre-
 uino la diuina sabiduria eterna, no queriendo que su escogidissi-
 mo templo fuesse manchado con alguna mancha de pecado. Es-
 ta fue la santificacion deste diuino templo, de quien dixo David: *Idem Da-*
Sanctificauit tabernaculum suum altissimus, Santificò Dios su taber- *uid ubi sa-*
naculo, y templo suyo &c. *pra.*

Solo nos resta en esta cõsideracion saber: Porq̃ David en la san-
 tificaciõ dela Virgẽ, llama a Dios altissimo en grado superlatiuo,
 y no alto en el positiuo, o mas alto en el cõparatiuo? Lo q̃ yo en es-
 to alcanço, sino yerra mi discurso, es: q̃ solo Dios con su diuina
 gracia es quien como causa principal puede santificar, dize el
 mismo Dios a los de su pueblo: *Ego Dominus sanctificator Israel.* *Ezech. 37*
 Yo soy el absoluto Señor q̃ santifico a Israel. La glosa Interlineal
 y Lyra, dizẽ: q̃ en nõbre de Israel se entiẽden aqui los fieles, *quos* *Glosa In-*
Deus per suam gratiam sanctificat. A los quales santifica Dios cõ su *terli. &*
 diuina grã. Mas cõsideramos en Dios dos modos de santificaciõ; *Lyra.*
 vno quãdo por si solo santifica, comunicãdo su diuina grã, y deste
 modo santificò a los Angeles, y a nros primeros padres quando
 los criò: Otro modo es, quãdo santifica cõ instrumẽto, mediante
 los meritos de Cristo, y deste modo santificò, despues dela culpa,
 a nuestros primeros padres, y a los demas legitimos descendien-
 tes suyos, que fueron santificados. En este modo vltimo de santifi-
 cacion consideramos tres grados, mas, o menos priuilegiados. El
 primero es ordinario, quando santifica comunmente a muchos
 despues de nacidos, por el Baptismo, y los demas sacramen-

car, por ser ordinario, llamamos a Dios positivamente alto, y es el primero grado, menos priuilegiado. Otro modo de santificacion consideramos superior a este, por ser de mayor, y mas singular priuilegio, que quando Dios santifica a vno antes de nacer del vientre de su madre, aunque despues de auer en su conception contraido original culpa, como santificò al Profeta Ieremias, que le dixo: *Antequam exires de vulua, sanctificaui te*. Antes que nacieras, te santifiquè. Y tambien al gran Baptista Ioan, de quien dixo el Angel san Gabriel a su padre Zacarias: *Spiritu sancto replebitur ad huc ex utero matris sue*. Serà llena de Espiritu Santo, y de diuina gracia desde el vientre de su madre. Y como este modo de santificar, es superior al ordinario, y mas priuilegiado, llamamos a Dios en el comparatiuamente mas alto, y es el segundo grado. Otro modo consideramos de santificacion como supremo, respecto de los dos dichos, que es, quando Dios santifica a vno en el primero instante de su conception, haziendole santo con su diuina gracia, preferuandole de todo genero de culpa, no solo actual, sino original. Pues como este modo de santificar, que es el tercero grado que consideramos, es de los tres dichos el supremo, y priuilegio singularissimo, llamamos a Dios en el altissimo en grado superlatiuo. De este modo santificò Dios a la que auia de ser dignissima Madre suya, verdadera, natural, y legitima, queriendo que fuesse concebida sin pecado original, en plenitud de gracia, haziendola santa desde su principio, porque auia de ser templo del mismo Dios, y conuenia que siempre fuesse santo, y por esso en su santificacion, llama Daud a Dios

P/a. 45. Altissimo. *Sanctificauit tabernaculum suum altissimus*. El altissimo santificó su tabernaculo. A cuya causa dixo Santiago, que era templo de Dios santificado, respecto de que el Hijo vnigenito del eterno Padre auia de encarnar en ella, y nacer hecho hombre de ella, que fue la Sacratissima Maria: *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus*.

Textus.

Lo quinto y vltimo que propusimos del Apostol Santiago, fue dezir: *Ex qua Deus carnem assumpsit*. De quien el mismo Dios tomó carne. Este es el fundamento principal de auerle concedi-

si nos auremos de alargar en esta consideracion vn poco; Pacien-
 cia. Auemos de aueriguar como para hazer Dios a la Serenissi-
 ma Virgen digna Madre suya, conuino que la preseruasse de to-
 da culpa, no solo actual, sino original. Comencemos pues por el
 mayor contrario a nuestra piadosa, y a mi deuoto, y feruoroso pa-
 recer, certissima opinion, que es el mismo Angelico Doctor san- **S. Tho.**
 to Tomas, el qual dize: *Beata Virgo fuit electa diuinitus, vt esset Ma* **p. 1. q. 27.**
ter Dei: & ideo non est dubitandum, quim Deus per suam gratiam eam **arti. 4.**
ad hoc idoneam reddidit. Non autem fuisset idonea Mater, si peccasset a-
liquando. La bienauenturada Virgen fue diuinamente elegida, y
 escogida para ser Madre de Dios: *Elegit eam Deus, & praelegit* **Ecclesia.**
eam, dize la Iglesia. Eligiola Dios, y preeligiola, prefiriola a todos
 los demas electos y escogidos. Y assi no ay que dudar, sino que
 por su gracia la hizo idonea para tan grande dignidad. Y no fue-
 ra idonea, ni suficiente Madre de Dios, qual conuenia, si en algũ
 tiempo vuiera tenido pecado. Yo confieſſo que el intento del An-
 gelico Doctor en este lugar, como en otros, fue aueriguar, que la
 sacratissima Maria no cometio jamas actual culpa, ni mortal, ni
 venial. Que es lo que decreta por determinacion de la Iglesia el
 santo Concilio Tridentino, diziendo: *Si quis dixerit hominem pos-* **Conſ. Tri-**
se in tota vita, peccata omnia, etiam venialia, vitare, nisi ex speciali Dei **dent. ſeſſ.**
priuilegio, quem ad modum de Beata Virgine tenet Ecclesia, anathema **6. Can. 28.**
ſit. Si alguno dixere que puede vn hombre en todo el discurso de
 su vida, euitar todos los pecados, aunque sean veniales, sino tiene
 para ello especial priuilegio de Dios, como y de la manera que
 lo ſiente y determina la Iglesia de la Benditissima Virgen, ſea a-
 natematizado. De modo, que no ſe eſtendio a mas la intencion
 del Doctor ſanto, que a probar ſolamente lo que contiene eſte
 decreto. Pero la fuerça de ſus palabras, en buena razon, a mu-
 cho mas ſe eſtiende. Porque ſi vna venial culpa era indecente en
 la Virgen ſacratissima para ſer idonea Madre de Dios, qual con-
 uenia, menos decente le era la original. Pues ſi a venial, por ſer
 voluntaria, parece que hazia mas indecencia, muy mas riguroſa
 en ſus eſetos es la original, que al fin es mortal, y priua de la gra-
 cia, y de Dios que es ſummo bien, haze hijos de ira, y eſclauos de

Y tambien, que por el mismo caso, que no estava en su voluntad el obuiarla, y euitarla, sino meramente en la de Dios, que solo la podia euitar, preferuandola della, parece que en alguna manera el mismo Dios se hazia agrauio a si, y agrauiaua a la que auia de ser su Madre, no euitando en ella estos rigurosos daños, pudiendo facilmente, y estando en su mano, pues la auia escogido desde ab eterno para que lo fuesse. Por lo qual me parece a mi, que podemos muy bien estender a mas el dicho del Doctor Angelico, infiriendo de lo dicho que si Dios con su diuina gracia pretendia disponer a la serenissima Virgen Maria, para que fuesse digna y suficiente Madre suya, qual conuenia, que auia de euitar en ella todo genero de pecado original, haziendo que fuesse concebida en plenitud de gracia, y a esto parece que era justo se encaminara la intencion del bēdito santo, sin limitarla, ni coartarla a lo vno, no estendiendola a lo otro: pues para todo hazia la fuerça de su eficaz razon.

Muy mejor, casi con sus mismas palabras, alomenos con su proprio fundamento, lo infiere el Doctissimo Cardenal Nicolaus Cusano, donde dize: *Virgo gloriosa, cum esset prædestinata ante secula, ut ex ipsa reciperet Dei Filius naturam humanam, ut Dei Filius fieret Filius hominis: ita concepta est, ut dignum ad hoc habitaculum fieret. Induere se debuit Deus humanitate Mariæ: quare humana natura Virginis digna facta est ab initio &c.* Como la Virgen gloriosa (dize) estuuiesse predestinada desde ab eterno, para que della recibiesse el Hijo de Dios la humana naturaleza, y se hiziesse Hijo de hombre: de tal manera fue concebida, que pudiera ser digno habitaculo, y morada digna de Dios. Conuino q̄ Dios se vistiesse de la humanidad de Maria, por lo qual la humana naturaleza de la Virgen sacrosanta desde el principio se hizo digna para este efeto. Y luego despues de algunas palabras intermedias, dize: *Sicut anima eius rationalis nullo tempore fuit, ante quam esset corpori unita, ita ipsa dum crearetur, sancta creata fuit: Sic etiam quod nulla duratione fuit verum dicere, Virginem fuisse sub peccato.* Afsi como el alma racional de la Sacratissima Reyna de los Angeles en ningun tiempo fue, ni pudo ser, antes de vnida a su bendito cuerpo,

Nicolaus
Cusanus
Cardi.

Idem ibi
dem.

fue criada, y concebida santa, de tal manera, que nunca jamas en algun momento, ni instante de tiempo, se pudo dezir cō verdad, que la Virgen serenissima Maria estuuu sujeta a pecado actual, ni original. Esto es lo que dize el doctissimo Cardenal. De este modo pues es justo, que entendamos, lo que dixo Santo Tomas siguiendo la fuerça de su razon eficaz, y no su intencion, y que tē gamos muy por aueriguado, que la sacratissima Virgen no fuera idonea Madre de Dios, qual conuenia, si vuiera sido concebida en culpa original.

No nos reparemos solamente en las palabras referidas de el dicho de santo Tomas, sino passemos adelante a vna razon, que da entre otras, el mismo Doctor, para probar su propuesta dotrina, dize: *Quia honor parentum redundat in prolem, secundum illud Pro uer. 17. Gloria filiorum patres eorum; unde per oppositum, ignominia Matris ad Filium redundasset.* Porque la honra de los padres (dize) redundanda en el hijo, segun aquello que dize el Espiritu santo en el capitulo diez y siete de los Prouerbios: la gloria y honra de los hijos son sus padres; De donde, por el contrario, la ignominia de la Madre redundaria sin falta alguna en su benditissimo Hijo. Razon por cierto bonissima, y muy llena de dotrina a nuestro proposito. Quanto a lo primero, cosa es clara y manifesta, que la honra y gloria de la Madre de Dios, es la misma que la de su Hijo. San Aponio escritor antiguo, dize: *Matris & Filij gloriam, non tam communem dico, quam eandem.* La gloria de la Madre y la del Hijo no solo digo que es comun a los dos, fino vna propria. Y aun mas claramente a nuestro proposito. San Hieronimo Epistola ad Paul, & Eustoch, de Assump. Virgi. dize: *Honor Maternus, eius est qui natus ex ea.* La honra de la Madre, es propria honra del Hijo que nacio della. Es negocio tan llano, asentado, y claro este, que muy afirmadamente dixo Ruperto Abbad. *Scimus quòd totus honor impensus Matri, sine dubio redundat in gloriam Filij.* Sabemos de cierto, que toda la honra que se haze a la Madre de Dios Maria, sin duda alguna redundanda en gloria y honra de su vnigenito Hijo. Y aun de aqui entenderemos, que fue la causa que mouio a San Agustin, quando exentò a la Virgen de toda regla general de pe

Idem S.
Tho. vbi
supra.

S. Aponi

S. Hier. e-
pil. ad Pau-
lā & Eustoch
ubi c.

Rupertus
Abb. li. 4.
in Cant.

S. Augu.
li. de nat.
& gratia

rem Domini. Por la honra del Señor, que siendo su Hijo natural, no era posible tocar a vn atomo de la honra de el vno sin tocar en la del otro, y aun en la del mismo Dios, cuya Madre es legitima y verdadera. Bien entenderan, conforme a esto, los que sin recato hablaren en esta materia, la veneracion y el respeto que es justo que tengan a lo que honra, reuerencia, y adora toda la celestial Corte. Lo que mas aora haze a nuestro intento, es, considerar como conuenia a la misma honra de Dios, que la q̄ auia de ser su dignissima Madre, fuesse honrada en todo, y tambien en esto de que fuesse concebida sin mancha de pecado original, pues la honra de la Madre auia sin duda de redundar en su vnigenito Hijo.

dem. S. *Contrariornm eadem est ratio,* Vna misma razon segun los contrarios, infiere de aqui santo Tomas, que tambien la ignominia y deshonra de la Madre, auia de redundar en su Hijo, que no es poco inconueniente. Donde claramente veremos, que al pecado llama el Doctor santo ignominia, y deshonra, no sin fundamento, que el Espiritu santo declarando los diferentes efectos que haze la diuina gracia de los terribles, desventurados y malos que haze el pecado, dize: *Iustitia eleuat gentem: miseros autem facit populos peccatum.* *Iustitia iustos faciens,* dize la glosa q̄ es la gracia justificante. Y assi fue dezir: la diuina gracia, que justifica, es vna singular honra, que leuanta, y engrandece a quien la tiene: mas por el contrario el pecado haze miserables a los pecadores. Leen *Symachus* *et Pagni.* macho, y Pagnino: *Oprobrium, & ignominiam.* Es el pecado miseria, oprobio, ignominia, afrenta, y deshonra: luego si en algun tiempo uiera tenido la Virgen santissima Maria pecado, aunque fuera vn instante, todo uiera sido, y no fuera tan idonea, ni suficiente para ser Madre de Dios como conuenia: porque essa ignominia, afrenta y deshonra, redūdara en su vnigenito Hijo Iesu Christo, como afirma santo Tomas. Apoyase esta dotrina del Doctor Angelico, con lo que exprefamente dixo el Espiritu santo: *Gloria hominis ex honore patris sui, & dedecus filij pater sine honore.* *Eccli. 3.* La interlineal, y Lyra dizen: que igualmente se puede entender de padre, y madre, que de los dos va hablando. Y assi fue

honra, no solo de su padre, sino de su madre, y por el contrario la deshonra, ignominia y afrenta del padre, o de la madre, es afrenta, ignominia, y deshonra del hijo. Luego conuino al Hijo de Dios, y de la Virgen, por su misma honra, honrar en esto a su benditissima Madre, preservandola del pecado ignominioso, y afrentoso, no solo actual, sino tambien original.

Pero dira alguno: Essa razon pudiera correr llanamente, quando la Serenissima Maria viera tenido pecado, siendo ya actualmente Madre de Dios, que entonces redundara de veras la ignominia, y deshonra en su vnigenito Hijo: mas si solo vn instante, muy antes de ser Madre, tuuo original culpa, y luego al pñto fue purificada y limpia con plenitud de gracia, de modo que quedò purissima, y limpissima, que inconueniente tuuo, para ser idonea, y suficiente Madre de Dios? Con vn exemplo manual, y notorio, respondo a esto: Comete vna muger qualquiera, vn delito tocante a la Inquisicion, penitenciala el santo oficio, y ponele vn Sanbenito: haziendole fauor y gracia, luego que se le puso se le mandò quitar, y los Inquisidores la honraron despues a todo su possible. Passado esto, hizose preñada, y pario vn hijo. Pregunto yo, esta afrenta, ignominia, y deshonra de la madre, aunque fue por breuissimo tiempo, dexaria de redundar en su hijo siempre? No por cierto, que la experiencia lo dize. Pues de la misma manera, si vn instante viera tenido culpa la Sacratissima Virgen, aunque fuera el primero de su concepcion, tãto antes de ser Madre de Dios, no pudiera dexar de redundar la ignominia y deshonra en su hijo benditissimo, aunque luego al punto la llenara de gracia, y la honrrara, aun mas de lo que la honrò. Luego conuino, para que fuesse idonea Madre fuya, que ningun tiempo, ni vn instante tuuiesse culpa actual, ni original, porque *non fuisset idonea Mater, si peccasset aliquando*, no viera sido Madre idonea de Dios, si viera tenido algun pecado, por minimo que fuera.

Otras eficaces razones traen algunos Doctores, para cõprobar la conuenencia que vuo, en que Dios hiziesse libre totalmente a su santissima Madre de pecado original. Vna de las quales, es de Francisco Maronio, Auctor no de poca consideracion. Y ponela

Exemplum

Francis.

Maronius

li 2. sent.

dist 1. q. 2.

Decuit, quòd Christus Matrem suam, ne peccatum originale contraheret, præsèruaret. Conuino que Christo præsèruasse a su Madre, hazien- do que no contrajesse pecado original. Y prueualo desse modo, y con esta bonissima razon, diziendo: Agens beneuolum circa affectu sibi gratum, nihil omittit de contingentibus: sed Deus & agens maximè beneuolum, & puritas Virginis Matris fuit sibi maximè grata: Igitur decuit quòd nihil omitteret de contingentibus, quim ipse ab originali peccato præsèruaret. El agente que es beneuolo respeto del afecto que le es grato, quiere dezir: a quien con afecto grato ama, no permite que le suceda alguna cosa contraria, que le dañe: Dios es agente por estremo beneuolo, que quiere y desea hazer siempre bien, y la pureza de la Virgen santissima Madre suya le fue grandissimamente grata: luego conuino que no permitiese que le sucediese jamas alguna cosa contraria y dañosa, como lo era la original culpa, sino que la præsèruasse della, haziendo que fuesse concebida sin pecado original. Razon bonissima por cierto, y no poco eficaz en la materia, y con verdaderos fundamentos.

Otra razon de mucha importancia, y muy fundada tambien, pone Tomas Argentinense, donde dize probando que conuino, que el Hijo de Dios præsèruasse a su Serenissima Madre de original culpa: *Hoc decuit Filium Dei in propria Matre obseruare, ad quod obligatur quilibet purus homo ex præcepto diuino: sed quicumq; filius posset matrem suam præsèruare etiam a minore malo, quam fuerit originalis culpa, ipse ad hoc teneretur ex præcepto diuino: quia alias non honoraret matrem, nec in maxima necessitate subueniret. Ergo decuit Filium Dei Virginem Matrem à macula originali præsèruare.* Conuino que el Hijo de Dios guardasse en su propria Madre aquello, a que està obligado qualquiera puro hombre de precepto diuino. Y qualquiera hijo que pudiesse præsèruar, guardar, y hazer libre a su madre de menor mal aun que la original culpa; de precepto diuino estaria obligado a hazerlo: Porque de otra manera ni honoraria a su Madre, ni le acudiria, ni socorreria en estrema necesidad: luego conuinole al Hijo de Dios præsèruar a la Virgen santissima Madre suya de mancha de pecado original. El principal fundamento desta acertadissima razon, y argumento, es, que

patrem tuum & matrem tuam, ut sis longæuus super terram. Honra a tu
 padre y a tu madre, para que viuas larga vida sobre la tierra: *Deut. 5.*
 pues Moyſes les hizo ſingular acuerdo y memoria deſte precep-
 to, y le añadio aun mas premio, diziendo: *Honora patrem tuum &*
matrem, ſic ut præcepit tibi Dominus Deus tuus, ut longo viuas tempo-
re, & benefiſit tibi terra. Honra a tu padre y madre, de la miſma
 manera que tu Dios y Señor te lo mandò, para que viuas largo
 tiempo, y te ſucedan bien todas las coſas en la tierra. Y fue tan
 del cuydado de Dios la guarda deſte ſu diuino mandamiêto que
 por no auerle guardado bien los Farifeos y Eſcribas de la ley, in-
 terpretandole muy diferente de lo que Dios en el pretendia, que
 era auer de honrarlos: *Etiã in neceſſarijs miniſtrandis tempore ne-*
ceſſitatis: Dixo Lyra. No ſolo reuerenciãndolos, ſino dãdoles lo
 neceſſario, quando le vuieſſen menefter: a lo qual dezian, que la
 ley no les obligaua: Chriſto nueſtro Redemptor y Maeſtro diui- *Matb. 15.*
 no los reprehendio aſperamente, y con muy peſadas palabras.
 Y vltimamente, para que ſe entendieſſe, que no ſolo en la ley eſ-
 crita obligaua eſte diuino precepto, ſino tambien, con el miſmo
 rigor, en la ley de gracia. San Pablo lo adierte con encarecimien- *ad Eph. 6.*
 to, diziendo. *Honora patrem tuum & matrem tuam, quod eſt manda-*
tum primum in promiſſione: ut bene ſit tibi, & ſis longæuus ſuper ter-
ram. Donde la Interlineal explicando el premio dize: *In temporalibus & ſpiritualibus in preſenti, & ſuper terram viuentium eris lon-*
gæuus, hoc eſt, in æterna vita. Honra a tu padre y a tu madre (dize
 el Apoſtol!) que es el mandamiento primero que mandò Dios
 en la ſegunda Tabla, al qual, y no a otro prometio premio (co-
 mo notan las gloſas) diziendo: que ſi a la letra lo guardas, te pa-
 gara ſu diuina Mageſtad, con bienes eſpirituales y temporales
 en eſta vida preſente: y en el cielo, que ſe llama tierra de viuos
 propriamente, viuiras vida eterna. Todo eſto he pueſto aqui, pa-
 ra que ſe vea, quan encarecidamente quiſo Dios que ſiempre, y
 en todas edades ſe guardaffe y guarde eſte diuino precepto, no
 ſolo de honrar, reſpetar, y reuerenciar al padre y a la madre, ſino
 de fauorecellos en todo, quando tuuieſſen neceſſidad, muy a lo
 poſſible, euitando en ellos ſi pudiieſſen qualquier daño, que les
 eſtaſſe.

tísimo y firme fundamento de la razon y discurso de Tomas Ar-
 gentinense. Passa luego adelante, diziendo: *Illud ergo quod decet a-*
liquè facere, & nullam habet de impotentia excusationem, si hoc non fa-
cit aliquo modo pro inconueni sibi poterit imputari: sed Virginem præ-
seruare ab omni macula Dei Filium decuit & ipse hoc potuit. Ergo ali-
quo modo inconueniens esse videtur, quòd hoc nõ fecerit. Aquello pues
 que le està a alguno bien el hazerlo, y le conuiene, no teniendo
 excusa alguna de impotencia (se presupone que pueda, porque si
 no puede, ninguna ley ni precepto le obliga, claro està) dado ca-
 so que pueda, sino lo haze, en alguna manera se le imputa por in-
 conueniente: Pues preservar el Hijo de Dios a la Virgen sacratis-
 sima Madre suya de toda mancha le conuino, y estuuó bien, por
 la razon dicha, y sin duda alguna pudo hazerlo: *Quia omnia & hoc*
bene potest, cum non sit impossibile apud Deum omne verbum. Porque
 esto y todas las demas cosas puede muy bien, que ninguna, aun-
 que sea misteriosa y dificultosa, le es imposible: luego en algu-
 na manera parece que seria inconueniente, que no lo vuiesse he-
 cho. No os parece que tiene energia eficaz el argumento? Bien
 podemos pues afirmar, que de hecho preservò a la Sacratissima
 Virgen Madre suya de toda mancha de culpa, haziendo en efe-
 to que fuesse concebida esta soberana y celestial Señora sin peca-
 do original.

Esta razon maravillosa se alimenta con la que hizo S. Agustín,
 sacada del mismo precepto diuino, diziendo: *Quomodo non honora-*
ret Matrem suam, qui patri, matriq; præcepit honorem exhiberi? En q̃
 razon cabe, ni que entendimiento se persuade, que quien con tã
 to rigor mandò honrar al padre y a la madre, auia de dexar de
 honrar en esto, y en todo lo demas posible a su madre misma?
 Mal acierto me parece por estremo, aun solo el presumirlo. Y lo
 q̃ mas se à dexagerar, es, que solo aeste precepto diuino, como di-
 ximos, señale tã grandes premios en esta vida, y en la otra. Y mas
 q̃ singularmēte dela madre dize el Espíritu santo. *Sicut qui thesau-*
rizat, ita & qui honorificat matrem suam. Haga cuenta q̃ atesora pa-
 ra si muchas riquezas, el q̃ honra a su madre. Y dize Lyra en su
 glosa: *Congregat sibi merita pretiosa.* Llegar y junta para si preciosos
 meritos, meraca muchísimo cō Dios.

mios. Pues porq̃ razō no auia de honrar el mismo Dios a su propia Madre, haziédola libre de culpa, preferuádola y haziendo en ella ecepciō dela ley general del pecado, q̃ intimò S. Pablo.

ad Rom. 5

Vna figura admirable hallaremos desta ecepcion, y del premio que se le promete, a quien la hiziere. En las diuinas letras **Dent. 22** mandaua Dios a qualquiera de los de su pueblo, como precepto y ley inuiolable: *Si ambulans per viam, in arbore vel in terra nidū auis inueneris, & matrem pullis vel ouis de super incubantem: non tenebis eam cum filiis: sed abire patieris, captos tenens filios: vt bene sit tibi, & longo viuas tempore.* Si fueres por algun camino, y en arbol, o en tierra hallares vn nido de paxaros, y la madre echada sobre los pollos, o los huevos, adierte que te mando, que no la coxas a ella con los hijos, sino dexala bolar y que se vaya, teniendolos y cogiendolos a ellos: para que todo te suceda bien y prosperamente, viuas larga y prolongada vida. Explicando Lyra esta ley a la **Lyra.** letra, y manifestando la intencion del legislador, dize: *Per hoc enim quòd lex inducit ad ea quæ speciem pietatis habent, & retrahit ab his quæ habent speciem crudelitatis: & ad quandam crudelitatem videtur pertinere, quòd auicula capiatur simul & detineatur cū pullis suis, & ad pietatem quòd dimittatur abire, ideo ad hoc inducit lex.* Por razon que las leyes siēpre induzen aquellas cosas que tienē especie de piedad, y retraen delas que tienen especie de crueldad: Y parece q̃ pertenece a cierto genero de crueldad, q̃ se coxa la aue y se prenda juntamēte con sus pollos, y apiedad, q̃ la dexten bolar, y q̃ se vaya libre, porello induze a esto esta propuesta ley. Pero si la consideramos en espíritu; Pregūto yo: q̃ se le daua a Dios q̃ cogiesse, o no cogiesse la auezilla? *Numquid Deo cura est de auibus?* Tiene Dios por ventura cuidado de las aues? *Hæc autē omnia in figura cōtingebant illis.* Dixo S. Pablo: Todas estas cosas les aconteciā a ellos en figura. Pues lo q̃ yo entiēdo en este diuino precepto, sino yerra mi discurso, es, q̃ si el Apostol S. Pablo, echara red barredera, y por ley general intimara, q̃ todos los legitimos descēdientes de Adā por generaciō ordinaria son cōcebidos en culpa original porq̃ todos pecarō en el: *In quo omnes peccauerunt,* lo entendamos de los huevos, o de los pollos: de los hijos ya nacidos, o concebi

1. Corin.

10.

ad Rom. 5

la Serenissima Virgen Maria Madre de Dios, y nuestra, y que se haga de ella ecepcion en essa ley general, que esto serà piedad, y parecera crueldad lo contrario. *Vt benè sit nobis, & longo viuamus tempore.* Para que Dios nos comunique bienes abundantes, temporales y espirituales en esta vida, y en el cielo la viuiamos eterna.

Haze muy a proposito en comprobacion desto, lo que afirma Vlpiano, donde dize: *Augusta, licet legibus soluta non sit, Princeps tamen eadem priuilegia concedit, quæ ipse habet.* La reyna, aunque de si no tiene el estar libre de las leyes, con todo esso el rey le cõcede los mismos priuilegios que el tiene y goza. Infiero de aqui, que aunque es verdad, que la reyna de los Angeles Maria benditissima, no tuuo de si misma el estar libre de las leyes generales de los demas hijos de Adan, por serlo tambien ella; su Hijo, que es verdadero Rey de reyes, y Señor de Señores, le concedio sus mismos priuilegios: que assi como el, *de lege*, de ley y de rigor fiendo concebido por Espiritu santo fue exento de la ley del pecado, y libre de si mismo de culpa, assi le concedio priuilegio a su Madre singularissimo, de que lo fuesse por gracia, eceptandola de la ley general que intimò S. Pablo. Y se dexa entender muy claramente que la haria ecepcion en esta, quien, afirma la Iglesia, y decreta, que la exceptó de todas las leyes generales, que al parecer, sin excepcion, ay en la diuina escritura de culpas actuales, por lo menos veniales, que no son pocas, ni poco apretadas. Y aunque comun en esta materia aquel dicho del Rey Assuero a la hermosissima Reyna Ester, quando contra la comun y general ley del Reyno entrò a su presencia, nos viene muy acuenta para çanjar esto, que le dixo. *Non pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est.* No por ti, sino por todos los demas se a puesto esta ley. Donde dize vn Doctor graue: *Pro subditis lex data est, Tu vero mihi conregnas,* La ley, es verdad que es general, mas no te comprehende a ti, ni por ti se a de entender que se puso, porque al fin eres Reyna, puso se por los demas que son subditos. Certissimamente, que entendiendo por el Rey Assuero a Dios, y por la Reyna Ester a la Sacratissima Maria, como todos los

Vlpia leg.
Princeps
ff. de legi.

Apor. 19.

Ester. 15

Petrus Co
mestor, in
bist. li. Es-
ther. ca. 5.

nificar el Espíritu santo, en figura, la verdad de nuestra doctrina propuesta.

Y porque se corresponda, a lo que dixo Lyra, que tenia de piedad la ley que Dios puso a los de su pueblo, que quadra con llamarle piadosa la opinion, que ya por tan cierta y verdadera corre entre los fieles, pues casi todos la afirman, cōfiesan, publican, y cantan, es bien que pongamos aqui lo que san Bernardo, dize: *Ego dia fide opinor, in utero matris tuæ ab originalibus te absolutam peccatis: nec vana est fides, nec opinio falsa.* Yo (dize Bernardo hablando con la misma Virgen) con piadosa Fè tengo por opinion beneditissima Maria, que en el vientre de tu madre fuiste libre de original pecado, y mi fè en esto, aunque piadosa, no es vana, ni falsa mi opinion. Y si alguno reparare, en que dize *absolutam*, que en propria significacion quiere dezir, ser absuelta de cometida culpa; buelva los ojos arriba, y vea que le dixo: *Innocens fuisti ab originalibus & actualibus peccatis. Nemo ita præter te.* Fuiste inocente, assi de pecados actuales, como del original, y ninguna otra persona lo fue sino tu. Haga pues correspondencia, de *Innocens*, con *absolutam*, y echara bien de ver, que se entiende, auer sido siempre totalmente libre de todo genero de pecados. Y llama al original muchos siendo vno solo, porque es causa, rayz, y principio de todos los actuales, que assi le llamó David, por la misma razon, diciendo: *Ecce in iniquitatibus conceptus sum: & in peccatis concepit me mater mea.* Reparad señor en que fuy concebido en maldades; y en pecados me concibio mi madre, y es certissimo que habló del original solo. Pues si dize san Bernardo, que esta opinion, aunque piadosa, la tiene para si como por de fè, no decretada; *Cui non potest sub esse falsum*, aunque entiende que en ello no se engaña, y que ni su fè piadosa es vana, ni falsa su opinion: porque no la seguiremos nosotros, como cierta y verdadera? Principalmente que santa Brigeda en sus reuelaciones tan aprobadas de Pontifices summos, de prelados, y Doctores grauissimos, afirma que la misma Virgen Sacratissima le aparecio, le reuelò, y le dixo: *Veritas est, quod ego cōcepta fui sine peccato originali, & non in peccato: quia Filius meus & ego numquam peccauimus.* La verdad cierta es, que yo

Lyra.

S. Bern.
scr. 4. in
antiphon.
alue Re-
gina.

Psal. 50.

S. Brigita
lib. 6. Cō
templat.

fui concebida sin pecado original, y no en pecado. Porque mi Hijo Iesu Christo y yo nunca jamas le tuuimos. Pues si la misma Virgen Sacrosanta reuela, que esta opinion aunque piadosa es la verdadera; si la Iglesia nuestra Madre, que no se funda en palillos, la aprueua, y dize que se puede seguir muy bien, la fomenta y se inclina a ella; si los Papas conceden a los que el dia de la festiuidad de la purissima Concepcion totalmente inmaculada de Maria, y su octaua se hallaren presentes al oficio las mismas gracias, indulgencias, y perdones, que ganan los que se hallan presentes al del santissimo sacramento: Si aora nueuamente el Pontifice summo Paulo V. que oy viue, concedio cien dias de perdon a quien rezare vna Antifona con verso y oracion, que el señala, a la inmaculatissima y purissima Concepcion de la Madre de Dios; en q̄ reparamos? Porque no tenemos por cierto que Maria Sacratissima fue concebida sin mancha de pecado original? porque todos no lo predicamos, lo dezimos, afirmamos, y cantamos? aunque no sea mas de por los muchos bienes espirituales, y temporales que Dios nos promete, y la vida larga y eterna que por esto nos ofrece.

Para que concluyamos este largo discurso, auemos de considerar, que no solo el glorioso Doctor san Agustin, y otros muchos Doctores hizieron ecepcion de la benditissima Virgen, en la ley general de la original culpa, intimada, como diximos, por el Apostol san Pablo, sino los muy venerables Padres del santo Concilio Tridentino: auiendo declarado, que la proposicion del Apostol era vniuersal, y la ley de la original culpa general, sin ecepcion, a todos los legitimos descendientes de Adan por generacion ordinaria, anatematizando aqualquiera que sintiere, o afirmar lo cōtrario: Con todo esto, cō palabras muy deuotas, muy feruorosas, muy graues, y de muy grande veneracion y respecto, hazen ecepcion de la Serenissima Reyna de los Angeles, diziendo: *Declarat tamen hæc ipsa sancta Synodus, non esse sue intentionis comprehendere in hoc decreto, vbi de peccato originali agitur, beatam & inmaculatam Virginem Mariam, Deigenitricem &c.* Declara este mismo santo Concilio, que no es su intencion comprender en este decreto.

S. Augu.
Alij Doc
ores quĩ
blurimi.

S. Consil.
Tri. sess.
5. decre.
de peccat.
origin.

decreto, en q̄ se trata de pecado original, a la bienauenturada y
 inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios. Bastaua auerla llama-
 do inmaculada, para que, como aueriguamos arriba, se entienda,
 lo que estos muy venerables padres sintieron en esta materia. Iū-
 tando a esto el parecer de tantos varones doctos y graues como
 se hallaron en el Concilio Basiliense, que aunque no vale por de- *Consi. Basilien. sess.*
 creto, no siendo aprobado de la sede Apostolica por no tener le- *30.*
 gitima cabaça; vale alomenos por acertado parecer de hombres
 tan eminentes como en el se hallaron, vno de los quales fue lue-
 go Pontifice summo. Pues si a todos, los que hazen ecepcion de
 la sacratissima Virgen, en la ley general del original pecado, les
 preguntamos, porque lo entienden tan vniuersalmente de todos
 los hijos, y dexan bolar libre la madre? Responderan: *Ut bene sit*
nobis, & longo viuamus tempore. Para que Dios en esta vida nos lle-
 ne de espirituales bienes, y nos la de eterna en el cielo, respecto
 de que procuramos en esto honrarlo en su benditissima Madre,
 q̄es, como dixo Santiago: *Ex qua Deus carnem assumpsit.* De quien *S. Iacobus*
 el mismo Dios tomò carne, porque encarnò en ella, y nacio de- *vbi supra.*
 ella, que fue la sacratissima Virgen Maria: *De qua natus est Iesus,*
qui vocatur Christus.

Textus.

De todo lo hasta aqui dicho, y de otras muchissimas razo-
 nes que pudieramos dezir que auemos predicado en otros sermo-
 nes de la purissima Concepcion, que no an sido pocos, inferi-
 mos que tenemos obligacion todos los fieles, de honrar en to-
 do, y singularmente en esto a la Serenissima Virgen Maria,
 Madre dignissima de Dios, señora y Madre nuestra: Pues dize de *S. Bern.*
 ella san Bernardo, que es, *Omni honore dignissima*, dignissima de
 toda honra, y quien dize toda honra, no excluye esta de su puris-
 sima concepcion inmaculatissima. La Iglesia nos adierte, y di- *Ecclesia.*
 ze: *Valde eam nos oportet venerari, quæ tam sancta & intacta est Vir-*
go. Muchissimo nos conuiene venerar, respetar, y honrar a la que
 fue Virgen tan santa y nunca jamas tocada, no solo en lo que to-
 cò a su entereza virginal, que no tuuo vn minimo pensamiento,
 ni aun primero mouimiento contrario; Pero ni fue jamas tocada
 en algun tiempo, ni v ni imo instante, ni actual, ni origi-

Tbo. nal, como dexamos aueriguado. Y si la honra, dize santo Tomas, que es *Clara cum laude notitia*. Vna clara noticia, que se tiene de vna persona, por la qual siempre que se ofrece la alaban; bien es que alabemos siempre a la Virgen, de quien dize la misma Iglesia que es *Omni laude dignissima*. Dignissima de toda alabança, assi como de toda honra. Conuiene pues que siépre la alabemos, *Theod.* *Vocibus nunquam cessantibus*, dixo san Teodoreto: Con voces clamorosas sin dexar jamas de alabarla. Y assi el glorioso Doctor S. *Bern.* Bernardo, dize: *Non cessare debet à laudibus Virginis Mariae humana mortalitas*. No es justo que los fieles alomenos jamas dexen de alabar a la Sacratissima Maria: y tambien diziendo a voces que fue la Serenissima Virgen Madre de Dios concebida sin mancha de pecado original.

Verdad es que algunas personas viendo la continuacion de las devotas fiestas solennes que en la ciudad se hazen de la purissima concepcion dela Virgen inmaculatissima, y las celebres processiones de gente feruorosa que muchos dias de fiesta salen por las calles cantando: Maria Virgen sacratissima concebida sin mancha de pecado original, y que los niños y niñas, no solo en sus casas y en las calles de ordinario lo cantan y lo dizen, mas en las amigas las niñas, y los niños en las escuelas con sobra de gusto y feruorosa deuocion entonan las coplas que tan en comun se dizen, y con tanta satisfacion de los deuotos de la Virgen se oyen. A esto pues dizen (con buen espiritu deue de ser, yo assi lo entiédo) que seria muy mejor se rezasse, o cantasse la doctrina Christiana. Muy bien por cierto, y Christianissima aduertencia es esta, y fuera de muy grande importancia, si por lo vno, se dexara lo otro: Mas no dexandose de cantar, o rezar la Doctrina, como no se dexa, bien se puede cantar y celebrar la inmaculada y purissima Concepcion de la Virgen benditissima. Y para esto bastaua por razon efficacissima la feruorosa deuocion y comũ del pueblo, que tan declaradamente se a mostrado en abraçar esta opinion: acompañado de varones tan graues seculares, y Eclesiasticos, q la tienen, la afirman, y la defienden dando bastantissimas señales exteriormente del afecto interior con que sus almas la reciben: y

tantos hombres doctos, como la predican, la escriuen, y la apoyã. Pero con todo esto quiero q̃ advertamos para mayor satisfaciõ: que en las quatro oraciones, q̃ al principio dela Doctrina Christiana, q̃ la Iglesia nuestra Madre nos propone, las dos singularissimamente son a la Virgen, y dellas la primera, q̃ es la de la Ave Maria &c. no solo contiene el sacro santo misterio dela Encarnaciõ; sino virtualmente el de la purissima cõcepcion immaculatissima dela Virgẽ, como dexamos averiguado, y pudieramos averiguar con otras muchas razones: Y si en la misma doctrina Christiana hallamos vn tan principal fundamento de nuestra opinion, q̃ mucho es, q̃ sabida ya la Doctrina, o auendola rezado, o cantado, se ocupen los deuotos dela immaculada Concepcion de la Virgen en cantarla donde quifieren, y publicar con clamorosas voces, lo que sus deuotas almas sienten, alabando y honrando en esto a la Sacratissima Maria Madre de Dios, que es *Omni honore, & omni laude dignissima?*

En el rezado Romano se manda expresamente que al fin de las horas canonicas por deuocion de la serenissima Virgen, en honra y alabança suya, se le diga vna Antifona, con verso y oracion conforme al tiempo: y lo proprio deue de ser en los demas rezados particulares permitidos por su antigüedad: Y en el nuestro Carmelita singularmente se nos manda que al fin de cada hora de por si, aunque se rezen, o canten juntas, y al fin de cada missa, como no sea de difuntos (que llamamos de *Requiem*) se diga assi mismo Antifona, verso, y oracion a la Virgen Sacratissima. Que mucho es pues, que siendo en este tiempo contanto estremo feruorosa y tan general la deuocion a la purissima Concepcion de la Virgen Maria immaculatissima, cõcebida sin mancha de pecado original, q̃ las niñas en el amiga, y los niños en la escuela despues de auer rezado, o cantado la Doctrina Christiana, rezen, o canten: Todo el mundo en general &c. ? Y que los hõbres q̃ ya la saben Ecclesiasticos, religiosos, y seglares, algunos dias de fiesta hagã por las calles deuotas processiones, y como auian de cantar otra cosa en honra y alabança de la Virgen, canten, que fue concebida sin mancha de pecado original? Esto no es digno de reprehender.

cion, sino de muy grande estimacion, que por esto no se dexa lo principal, que es la Doctrina Christiana.

*Epif. Cro-
on ser. de
Concep.
Virgi.*

Son tan dulces, suaves, y sabrosas las alabanças de la benditísima Maria, q̄ al Obispo Crotonense, religioso del Ordē de S. Domingo, en vn sermō q̄ haze dela immaculada, y purissima Cōcep-
ciō dela Virgen, queriendo dar razon, porque la Iglesia, tã de or-
dinario, haze cōmemoraciō dela Reyna delos Angeles, dize: *Vir-
ginis Mariæ commemorationem frequenter celebrat Ecclesia, vt eius lau-
dibus delectetur.* Con mucha frecuencia celebra la Iglesia cōme-
moracion dela Virgen Maria sacratissima, por q̄ se deleita cō sus
alabanças. Pues si es honrosa alabança de la santissima Madre de
Dios, el auer sido cōcebida sin mǎcha de pecado original, alabe-
mosla todos en esto mucho, y cō grande frecuencia, deleitando
nos en dezirlo, cantarlo, predicarlo, escreuirlo, en leerlo, y en oir
lo, q̄ en esto la hōramos, y veneramos. Y para q̄ concluyamos no-
temos, q̄ el glorioso Doctor S. Bernardo, dize: *Totis ergo medullis
cordium, totis præcordiorum affectibus, vocibus, & votis omnibus Ma-
riam hanc veneremur: quia sic est voluntas eius, qui totum nos habere
voluit per Mariā,* Con todas las medulas intimas de nuestros co-
raçones, con afectos feruorosos de nuestras almas, con votos, cō
processiones, con solenes fiestas, cō clamorosas voces, y cō deuo-
tos espíritus, quanto nos fuere posible: veneremos, honremos, y
alabemos a esta soberana señora, y santissima Virgē Maria purif-
sima, concebida sin mǎcha de pecado original: dignissima de to-
da honra, y de toda alabança: Porque esta es la volūdad de Dios,
q̄ quiso obligarnos con hazer, que todo el bien que tenemos le tē-
gamos por ella. Por esta celestial Señora recebimos el summo
bien, q̄ es el vnigenito Hijo de Dios, q̄ encarnò en sus virginales
entrañas: y hecho hōbre, para redimirnos, y saluarnos, nacio de
su santissimo viētre, que fue Maria felicissima. *De qua natus est Je-
sus, qui vocatur Christus.* Y por su piadosa intercession nos llenarà
Dios de espirituales bienes, en esta vida, de gracia, y en la eterna
de Gloria, y bienauenturança: *Quam vobis, & mihi prestare
dignetur Idem Iesus Christus Dei Patris, & eiusdem
Virginis Mariæ Filius. Amen.*

*S. Bern.
serm. de
nat. Virg.*